

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

# VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

# **PLIEGO DE CONDICIONES**

CONVOCATORIA PRIVADA Nº 014 DE 2022

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS UNIDADES RURALES EXPERIMENTALES (FASE I) Y DEL INSTITUTO DE ACUICULTURA Y PESCA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHAS BPUNI FCARN 08 1111 2021 - FCARN 09 1211 2021.

**VILLAVICENCIO, OCTUBRE DE 2022** 



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	
Publicación del acto administrativo de apertura, pliego de condiciones y sus anexos.	Octubre 03 de 2022 a las 08:00 am	Se publicará en la página we www.unillanos.edu.co, link contratación	
Invitación privada a los posibles oferentes, junto con los documentos y anexos del proceso.	Octubre 03 de 2022	Radicadas a los correos de los posibles oferentes.	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones y sus anexos.	Hasta el 05 octubre de 2022, hora: 4:00 pm.	Radicadas a través del correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co	
Publicación de las observaciones	Octubre 06 de 2022.	Se publicará en la página web www.unillanos.edu.co, link contratación	
Publicación respuesta(s) a las observaciones	Octubre 07 de 2022	Se publicará en la página web www.unillanos.edu.co, link contratación	
Publicación de informe de recomendación de terminación y acto administrativo de terminación del proceso. (en caso de no continuar con el proceso)	Octubre 07 de 2022	Se publicará en la página web www.unillanos.edu.co, link contratación	
Presentación de ofertas por los proponentes indicados en el acto administrativo de apertura del proceso y cierre del proceso.	Octubre 10 al 12 octubre de 2022, desde las 08:00 am hasta las 11:30 am, y desde las 2:00 pm hasta las 4:00 pm.	Radicada en la Universidad de los Llanos - Campus Barcelona - Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo)	
Evaluación de las ofertas	Octubre 13 y 14 de 2022	Comité Evaluador - Universidad de los Llanos	
Publicación del informe de evaluación individual	Octubre 18 de 2022	Se publicará en la página web www.unillanos.edu.co, link contratación	
Observaciones al informe de evaluación individual (incluido plazo para subsanar requisitos habilitantes)	Hasta el 21 de Octubre de 2022, hasta las 4:00 pm	Radicadas a través del correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co o en la Universidad de los Llanos - Campus Barcelona - Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo)	
Respuesta a las observaciones e informe final de evaluación individual.	Octubre 24 de 2022.	Comité Evaluador - Universidad de los Llanos.	
Publicación del informe de respuesta de las observaciones, el informe de evaluación final de evaluación individual y el informe final de evaluación consolidado.	Octubre 25 de 2022.	Se publicará en la página web www.unillanos.edu.co, link contratación	



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Publicación de la Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta	Octubre 26 de 2022.	Se publicará en la página web www.unillanos.edu.co, link contratación	
Notificación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	Octubre 27 de 2022	Se enviará al correo electrónico abonado y autorizado por cada proponente para notificaciones.	
Suscripción del contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del proceso	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo).	
Legalización del contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo).	
Suscrinción acta de inicio cinco (5) días calendario Barcelona -Oficina de Vicerr		Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso	

# 1. ASPECTOS GENERALES

La CONVOCATORIA PRIVADA y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el capítulo VI del título tercero de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 027 de 2020 y la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021.

Para efectos de la publicación de esta CONVOCATORIA PRIVADA, la UNILLANOS, publicará el pliego de condiciones en su portal <a href="www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a>, link contratación – CONVOCATORIA PRIVADA, conforme al cronograma del proceso. El pliego de condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web según cronograma.

Con la presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, disposiciones internas de la Universidad y demás normas constitucionales y legales.

<u>Horario:</u> De conformidad con la Resolución Rectoral N° 0749 de 2010 "Por la cual se establece la jornada laboral y se adoptan normas internas de organización y funcionamiento del personal de la Universidad de los Llanos", la Universidad tiene una jornada de horario 7:30 a.m. A 11:45 a.m. Y de 02:00 p.m. A 05:45 p.m.

Así mismo, la Resolución Rectoral N° 0934 del 22 junio de 2022 "Por medio del cual se declara hábiles los días veinticinco (25) del mes de junio de 2022, dos (02), nueve (09) y dieciséis (16) del mes de julio de 2022" para temas de contratación la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, atenderá en el horario comprendido de 07:30 am a 03:30 pm en jornada continua.

<u>Notificaciones</u>: Como lo señala la Ley 1437 de 2011 se podrá establecer las notificaciones personales para los actos administrativos que culminan el proceso de selección (adjudicación/declaratoria desierta) por medio de correo electrónico siempre y cuando el proponente acepte ser notificado por este término.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

<u>Comunicaciones</u>: Toda comunicación debe contener como mínimo los siguientes datos: **(a)** el número del proceso de contratación; **(b)** los datos del remitente que incluyen nombre, cédula ciudadanía de la persona que las envía, dirección física, dirección electrónica y teléfono; **(c)** identificación de los anexos presentados con la comunicación.

<u>Observaciones presentadas por fuera del término</u>: Se tendrá en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del proceso, por lo cual recibirán tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley N° 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición" y la normatividad interna de la Universidad de los Llanos.

### 2. **DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el presente documento y que se requiera conocer el concepto serán entendidas de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución Rectoral N° 0658 de 2021, así mismo se definirán los siguientes términos:

**ADJUDICACIÓN:** Es la decisión final de la Universidad, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

**ANEXO**: Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente pliego de condiciones y que hacen parte integral del mismo

**CONTRATISTA**: Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

**CONTRATO:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Universidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.

**OFERTA**: Es la propuesta presentada a la Universidad por los Proponentes.

PLIEGO DE CONDICIONES: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato.

**TRM**: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web: www.superfinanciera.gov.co

**VALOR EXPRESADO EN SMMLV**: El valor deberá expresarse en SMMLV del valor obtenido de la página del banco de la república a partir del valor consignado en el acta de recibo final.

PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: Sistema de contratación por el cual, el constructor ejecuta para la Universidad una obra de acuerdo con las especificaciones técnicas y los precios pactados para cada uno, de los ítems de la misma. Por tal razón la Universidad no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La Universidad de los Llanos propende por modernizar la estructura organizacional, infraestructura física y sus procesos, que a su vez generen instrumentos de evaluación y desarrollo del talento humano, para prestar los servicios de Docencia, Investigación y Proyección Social con parámetros de responsabilidad social. La consecución de recursos y su aplicación planificada, está dirigida al cumplimiento del PEI y PDI. En lo referente a las instalaciones físicas la entidad se genera áreas que brinden un ambiente de confort y de alta calidad, que cumpla con las necesidades académico-administrativas para el desarrollo de las actividades diarias dentro de la Universidad.

La Oficina de Planeación con el apoyo técnico del área de Infraestructura radicó los proyectos: 1) FCARN 09 1211 2021 MEJORAMIENTO DE LA INSFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACION DE LAS UNIDADES RURALES EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (FASE I) y 2) FCARN 08 1111 2021 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA, PARA EL INSTITUTO DE ACUICULTURA Y PESCA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS-SEDE BARCELONA, de los cuales, los miembros del Consejo Superior Universitario aprobaron recursos y su ejecución mediante en la Resolución Superior N° 052 en sesión ordinaria del 07 de diciembre de 2021, "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022 y se autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Universidad de los Llanos, Estampilla Nacional, realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2022)", estos proyectos pretenden mejorar las instalaciones de los diferentes campus, de acuerdo con cada uno de los sustentos propuestos por las unidades responsables y que a continuación se detalla:

# 1. PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACION DE LAS UNIDADES RURALES EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (FASE I), FICHA BPUNI FCARN 09 1211 2021

La infraestructura física de la Unidad Rural de Barcelona presenta alteraciones de tipo físico y estructural generadas por el tiempo de uso y el efecto del medio ambiente. Las fallas de tipo estructural están reflejadas en el deterioro de la fachada en la que se aprecia ruptura de los ladrillos o bloques base, mallas perimetrales en mal estado, lo cual, permite la entrada de otras especies animales e ingreso de agua en época de lluvia generando el deterioro de la superficie del piso de cemento, encharcamientos y dificultad para evacuar el agua lluvia, excretas y orina generada por los animales. El exceso de humedad en el ambiente genera diversos procesos patológicos afectando el bienestar animal y humano. Otro punto crítico es la falta de elementos, maquinaria y equipos para el buen funcionamiento de las unidades rurales, puesto que, obstaculiza el alto potencial productivo, académico e investigativo

La Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, espera dar cumplimiento a las políticas interinstitucionales y lineamientos curriculares y pedagógicos mediante la producción de conocimiento universal nuevo vinculado a la solución de la problemática que enfrenta la Orinoquia y el país, así como el desarrollo de actividades de extensión a la comunidad a fin de mejorar el impacto social de la Universidad en su entorno regional (PEI), es por ello que, la ejecución del presente proyecto para el mejoramiento y dotación de la infraestructura física de La Unidad Rural Granja Experimental Barcelona de la Universidad de los Llanos garantizará la prestación de servicios educativos asegurando la alta calidad que constituye un norte de excelencia académica en Colombia.



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El mejoramiento de la planta física de las U.R.E de la Universidad de los Llanos permitirán el mejoramiento de los procesos académicos, investigativos y de proyección social, además, se fortalecerá los elementos conocer, comprender y apropiar los conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan al profesional atender los problemas de salud animal como unidad productiva y desarrollar sistemas sostenibles de producción animal.

2. PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL INSTITUTO DE ACUICULTURA Y PESCA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS- SEDE BARCELONA, FICHA BPUNI FCARN 08 1111 2021.

Las instalaciones del IALL cuentan con más de 27 años de construcción, razón por la cual no son compatibles con las normas técnicas de construcción actuales para Colombia, esto quiere decir que sus redes hidráulicas, eléctricas, voz y datos, red de emergencia, sistemas de filtración y recirculación del agua, cuartos de máquinas, piletas, cubiertas, entre otros se encuentran obsoletas en cuanto al tipo de material y tipo de construcción, siendo prioritario su mejoramiento para actividades de CTel.

El presente proyecto se convierte en una oportunidad para aportarle a la consolidación de los procesos necesarios para la acreditación institucional de la Universidad de los Llanos, ya que el IALL presta apoyo tanto académico como investigativo a los programas de Doctorado en Ciencias Agrarias, Maestría en Acuicultura y especialización en Acuicultura. El programa de maestría en Acuicultura está acreditación de alta calidad, siendo está condición necesaria o indispensable para la acreditación institucional de la Universidad, siendo el presente proyecto una oportunidad significativa para aportar al mantenimiento de dicha condición. Dar continuidad al mejoramiento de los espacios complementarios de los laboratorios del IALL o de apoyo a la experimentación, también se convierte en una oportunidad para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de los programas tanto de pregrado como de postgrado que apoya el IALL, y permiten tener mayores oportunidades de alcanzar resultados de investigación de mayor impacto y profundidad, convirtiéndose esto también en un aumento de la visibilidad nacional e internacional de la Universidad de los Llanos.

Posterior a la aprobación de los anteriores proyectos, la Universidad de los Llanos fue informada por la Dirección de Fomento para la Educación del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio de fecha 30 de marzo del 2022, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" y honrando los Acuerdos suscritos en 2018 entre el Gobierno Nacional, los rectores y plataformas de profesores y estudiantes de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, en lo cual manifiestan que el Ministerio de Educación Nacional llevó a cabo el proceso de distribución de los recursos adicionales de inversión destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2022.

En ese mismo sentido, la comunicación manifiesta que la aplicación de la metodología de distribución, por concepto de recursos adicionales de inversión para el Plan de Fomento a la Calidad a la Universidad de Los Llanos le ha correspondido para la vigencia 2022, el valor de Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Ciento Setenta y Dos Pesos M/Cte. (\$5.957.460.172), en cumplimiento a lo establecido al Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.5.4.4.2.3 definió los Planes de Fomento a la calidad (PFC).

En la mencionada comunicación se informó que para elaborar el Plan de Fomento a la Calidad 2022, la institución debe seguir lineamientos similares a los contemplados para su elaboración en el año 2021 y manteniendo las



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

principales líneas de los proyectos de Inversión: 1) Bienestar en la Educación Superior y Permanencia Estudiantil; 2) Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación; 3) Permanencia, Desarrollo y Capacitación Profesoral; 4) Fortalecimiento de Regionalización y Fomento de la Educación Superior Rural; 5) Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física y; 6) Diseño o Modificación de Oferta Académica.

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, en desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 012 del 2022 y mediante la Resolución Superior No. 023 de 2022, determinó Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2022, presentado por la Oficina de Planeación al Consejo Superior Universitario, por valor de Seis Mil Trescientos Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos M/Cte (\$6,304,840,249), de los cuales Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Ciento Setenta y Dos Pesos M/Cte (\$5.957.460.172) corresponden a recursos adicionales del gobierno nacional por fuente de financiación PFC 2022 en el marco de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, y Trescientos Cuarenta y Siete Millones Trescientos Ochenta Mil Setenta y Siete Pesos M/Cte (\$347,380,077) corresponden a excedentes del CREE, de igual forma, autorizar al Rector para comprometer vigencias futuras de ejecución para la contratación que permita la recepción de bienes y servicios en las vigencias 2022 y 2023 y autorizar al Rector para adelantar los trámites necesarios para contratar el desarrollo de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2022.

Conforme a la aprobación del Plan de Fomento a la Calidad 2022, se aprobaron los proyectos para su ejecución con el plan de fomento 2022, así: 1) FCARN 09 1211 2021 MEJORAMIENTO DE LA INSFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACION DE LAS UNIDADES RURALES EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (FASE I) y 2) FCARN 08 1111 2021 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA, PARA EL INSTITUTO DE ACUICULTURA Y PESCA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS-SEDE BARCELONA.

En este sentido, y dadas las consid<mark>era</mark>ciones anteriores, la Universidad de los Llanos, tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS UNIDADES RURALES EXPERIMENTALES (FASE I) Y DEL INSTITUTO DE ACUICULTURA Y PESCA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHAS BPUNI FCARN 08 1111 2021 - FCARN 09 1211 2021

### 4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La Universidad de los Llanos, quien en adelante se denominará para efectos contractuales LA UNIVERSIDAD, está interesada en seleccionar al CONTRATISTA bajo la modalidad de CONVOCATORIA PRIVADA, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo a lo normado en el Acuerdo Superior N° No. 027 de 2020 y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, estudio de conveniencia y oportunidad y anexos relacionados.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS UNIDADES RURALES EXPERIMENTALES (FASE I) Y DEL INSTITUTO DE ACUICULTURA Y PESCA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHAS BPUNI FCARN 08 1111 2021 - FCARN 09 1211 2021.

# 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en los Municipios de Villavicencio Campus Barcelona Ubicada en el Km 12 Vía Puerto López, de la Universidad de los Llanos ubicados en el Departamento del Meta, o en donde el SUPERVISOR le señale.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

### 6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La UNIVERSIDAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden Nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

La presente CONVOCATORIA, se realizará en los términos de la Constitución Política y particularmente a las normas de derecho privado según lo establece el capítulo VI del título tercero de la Ley 30 de 1992 y el articulo 7 del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, normatividad aplicable.

La selección del contratista será mediante la modalidad adecuada según lo preceptuado en el capítulo 3 modalidades de selección, artículo 28 modalidades, de la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021 Manual de Contratación: "La Universidad de los Llanos escogerá a su contratista conforme los principios de la contratación ampliamente expuestos en el presente Manual y en el Estatuto de Contratación, y con aplicación de alguna de las siguientes modalidades, según corresponda: a) Contratación Directa. B) Convocatoria Privada. C) Convocatoria Pública".

Así mismo, atendiendo las directrices fijadas en el artículo 31 Convocatoria Privada y artículo 32 Trámite de la Convocatoria Privada, de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, Manual de Contratación, este tipo de contrato por su naturaleza y cuantía, se adelantará mediante CONVOCATORIA PRIVADA.

"ARTÍCULO 31. CONVOCATORIA PRIVADA. Es la modalidad de selección de contratista que aplicará la Universidad de los Llanos, en los procesos contractuales para adquisición de bienes, servicios, consultorías, obras y demás, cuya cuantía es superior a los CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV) e igual a los MIL QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.500 SMLMV)". (Subrayada y negrilla fuera de texto).

Para efectos de la publicidad de esta CONVOCATORIA, la UNIVERSIDAD publicará el pliego de condiciones en su portal www.unillanos.edu.co link contratación. Recibirá comunicaciones al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

### DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

- a) Requisitos previstos en el artículo 27 de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021
- b) Pliego de Condiciones.
- c) Planos, diseños, memorias de cálculo, y demás documentación técnica previa.
- d) Y demás documentos expedidos en la parte precontractual

### 7. PARTICIPANTES



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Podrán participar como proponentes toda persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio, que como tal se encuentre legalmente habilitada para el desarrollo de las actividades económicas CIIU 4330- Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, y actividades afines, en las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones (MODALIDAD - CONVOCATORIA PRIVADA).

De conformidad con la Ley 842 de 2003, los procesos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Se admitirán la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta y las establecidas en el acápite de documentos jurídicos referidas al acta de conformación y sus respectivos requisitos.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener: (I) La identificación del proceso de selección, (II) El nombre de los participantes (III) Su participación porcentual o actividades a desarrollar, (IV) El representante legal (V) Duración (VI) La manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad.

# Además, se aclara que:

- a) Los integrantes del consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- b) Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción.
- c) La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.
- d) El consorcio o unión temporal deberá tener una duración no inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (01) año más.

En la actividad económica se debe evidenciar que el consorcio o unión temporal está legalmente habilitada para la adecuación y/o mejoramiento de obras civiles y afines con el objeto del presente proceso y que demuestre experiencia en similares o iguales condiciones a la presente necesidad, para lo cual deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía íntegra y legible a dos caras de cada uno de los integrantes y documentos de acreditación



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

de existencia y representación legal de las personas jurídicas que lo conformen, acompañado de copia del documento de identidad del representante legal.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** tendrá en cuenta la experiencia certificada a favor de cualquier integrante del consorcio o unión temporal.

### 8. PLIEGO DE CONDICIONES

### 8.1 ACLARACIONES AL PLIEGO.

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el pliego de condiciones, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones. Para tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, según cronograma.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.
- b) Se haya indicado claramente el numeral de las condiciones específicas de contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- c) Cumplir con las condiciones generales de datos en una comunicación, numeral 2 del presente pliego, así como las condiciones que actúa frente al interesado.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la Página web <a href="https://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> en el Link Contratación.

### 8.2 ADENDAS.

La Universidad de los Llanos puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas, que deben ser expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas.

El cronograma también podrá modificarse, una vez vencido el término para presentar las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Las adendas deberán publicarse en días hábiles y horarios laborales de la Universidad, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuestas, teniendo en cuenta para tal fin, la hora fijada para la presentación de estas.

El Vicerrector de Recursos Universitarios o quien haga sus veces, previa recomendación del comité evaluador o grupo de apoyo de contratación, podrá expedir ADENDAS en las que se puedan modificar o adicionar los pliegos de condiciones.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

### 8.3 SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El ordenador del gasto o su delegado, previa recomendación del comité evaluador, podrá suspender el proceso de selección o la respectiva adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del gasto o su delegado, previa recomendación del comité, reanudará el proceso cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la expedición de la reanudación, tanto el acto de suspensión como el de reanudación se realizarán mediante Resolución Rectoral motivada.

### 8.4 DECLARATORIA DESIERTA.

Durante el término previsto para la adjudicación del Contrato, la UNIVERSIDAD, podrá declarar desierta la convocatoria, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, en los términos contenidos en el artículo 45 de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021. Será declarado desierto, en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presenten propuestas a la convocatoria.
- **b.** Cuando las propuestas que se presentan no cumplen con la totalidad de los requisitos señalados en el pliego de condiciones y son rechazadas por el comité de evaluación.
- **c.** Cuando las propuestas no llegaren a alcanzar los puntajes mínimos requeridos en el pliego de condiciones, para la adjudicación del contrato.
- d. Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente o cuando la oferta resulte inconveniente.
- e. Por la concurrencia en todos los proponentes de causales de inhabilidad para contratar con la Universidad.
- **f.** Por presentarse circunstancias sobrevinientes al proceso contractual, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad.
- **g.** Cuando el ordenador del gasto o su delegado, no acepte o acoja las recomendaciones del comité de evaluación y opte por la declaratoria desierta del proceso, situación que deberá motivar el funcionario.

**Parágrafo:** Si la declaratoria desierta no obedece a ninguna de las causales enunciadas, deberá establecerse en forma clara el motivo que justifica tal declaratoria, y adjuntar los soportes que correspondan.

### 8.5 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La UNIVERSIDAD decidirá sobre la CONVOCATORIA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector o su delegado, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del comité evaluador y Vicerrector de Recursos o quien haga las veces, previo cumplimiento de los requisitos.

El Proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo en los días señalados en el cronograma, de igual manera, la UNIVERSIDAD se obliga a entregar, en las mismas fechas,



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

todos los estudios técnicos para que sean revisados por el contratista, previa firma de acta de inicio. El Contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la UNIVERSIDAD queda facultada para adjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

# 8.6 REVOCATORIA DIRECTA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN.

Conforme al artículo 46 de la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021 Manual de Contratación, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes a la contratación, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la UNIVERSIDAD, se procederá a:

"ARTÍCULO 46. REVOCATORIA DIRECTA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN. El acto administrativo a través del cual se adjudica el contrato es irrevocable. Sin embargo, de oficio o a solicitud de parte, podrá revocarse mediante acto administrativo, previo a la suscripción del respectivo contrato, si se presenta alguna de las siguientes circunstancias:

- **1.** Si entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad a alguna de las partes.
- 2. Si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales".

### 9. PRESUPUESTO OFICIAL

La UNIVERSIDAD, cuenta con presupuesto oficial de MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.151.801.884), recursos suficientes emitidos por la División Financiera mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1682 de fecha 01 de septiembre de 2022, conforme a la siguiente clasificación:

- Proyecto 1: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACION DE LAS UNIDADES RURALES EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, FICHA BPUNI FCARN 09 1211 2021, rubro presupuestal 210461352320202005 – PFC 2022, código corto 404, centro de costos 54200, valor \$554.227.129, vigencia 2022.
- Proyecto 2: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL INSTITUTO DE ACUICULTURA Y PESCA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS- SEDE BARCELONA, FICHA BPUNI FCARN 08 1111 2021, rubro presupuestal 210461332320202005 – PFC 2022, código corto 402, centro de costos 54200, valor \$597.574.755, vigencia 2022.

<u>VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN</u>: Que la Resolución Superior No. 023 de 2022, articulo 2, cita lo siguiente frente a comprometer vigencias futuras de ejecución:

 ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR al Rector para comprometer vigencias futuras de ejecución para la contratación que permita la recepción de bienes y servicios en las vigencias 2022 y 2023, tal como se detalla en los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2022.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**Nota:** Cada proyecto es independiente en su apropiación de recursos, para lo cual deberá limitar el alcance a los recursos debidamente aprobados por cada uno de ellos.

### 10. FORMA DE PAGO

9.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

A. <u>Pagos mediante actas de avance parcial</u>: Se efectuarán en máximo <u>TRES (03) PAGOS DE OBRA</u>, tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha, liquidadas por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la supervisión y/o interventoría según sea el caso y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato.

- Igualmente, el contratista deberá presentar como requisito para cada pago parcial, un (01) informe de obra que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos:
  - 1. La relación de los documentos contractuales generados durante el periodo;
  - 2. Valor contratado, ejecutado y por ejecutar;
  - 3. Porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha;
  - **4.** Plazo del contrato y el faltante por ejecutar;
  - 5. Adicionales en valor y plazo;
  - **6.** Suspensiones realizadas;
  - 7. Modificaciones realizadas:
  - **8.** Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o filmico;
  - 9. Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas actualizadas;
  - **10.** Equipos utilizados;
  - 11. Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la supervisión y/o interventoría;
  - 12. Actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas;
  - **13.** Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y,
  - 14. Paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta
  - El primer pago parcial, se hará una vez se haya ejecutado como mínimo veinte (20%) por ciento, del total del contrato. La suma de los dos (02) primeros pagos parciales no podrán exceder el ochenta (80%) por ciento, del valor total del contrato.
  - Y un tercer (03) y último pago, equivalente al veinte (20%) por ciento, una vez suscrita el acta de liquidación o el valor que resulte de restar los pagos parciales al valor total de la obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días calendario de inicio de cada mes ante la Oficina Jurídica con la documentación para tal fin. Si la(s) factura(s) no ha sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO**: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que todo pago estará ajustado al peso. Sin embargo y en el evento, si la suma es mayor o menor 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato de que el valor total a pagar tenga centavos, estos serán ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso o por defecto.

**Nota:** La entidad podrá dar cumplimiento al artículo 9 del Decreto N° 440 del 20/03/2020, el cual dispone la implementación de la recepción, trámite y pago de facturas de sus contratistas a través de mecanismos electrónicos.

# 11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega, instalación, capacitación de los elementos dado el caso y demás acciones requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

Cualquier incumplimiento será sancionado de acuerdo al artículo 13 del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y el Artículo 55 y siguientes de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos, sin perjuicio del ejercicio de las demás clausulas especiales por parte de la UNIVERSIDAD y demás acciones legales a que haya a lugar. Para tal efecto y en cumplimiento de los precitados actos administrativos, el presente proceso y el contrato que se suscriba se entenderá incluidas las multas determinadas y fijadas, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial, para lo cual el contrato presta mérito ejecutivo.

# 12. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

### 13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

# 13.1 LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA:

La propuesta debe entregarse personalmente en la Oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios ubicado en el Villavicencio Meta - Campus Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López, segundo piso torre administrativa), por el representante legal del oferente (quien debe acreditar dicha calidad al momento de la entrega) o por persona debidamente autorizada para tal efecto (quien debe acreditar dicha calidad al momento de la entrega), escrita en computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado y sellado hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico, ni radicadas en las ventanillas de correspondencia de la entidad. Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el plazo y lugar previstos para ello en el presente pliego de condiciones, ni las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del Universidad.

En la fecha y hora establecida para el cierre de la invitación, se levantará un acta que contendrá una relación sucinta de las OFERTAS presentadas en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, el número de folios de que consta y el valor de la propuesta.

En el momento que una oferta se encuentre sin foliar, o presente discrepancias en la secuencia de los folios, la UNIVERSIDAD procederá a hacerlo y cuando se encuentre folios en blanco se podrá proceder a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

# 13.2 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

Deberá ser presentada por escrito, en <u>sobre cerrado</u>, debe contener un original dentro del cual se debe ordenar los documentos y <u>foliar con índice</u>, en <u>carpeta desacidificada N° 13</u> (320 gr, 100% libre de ácidos, tamaño oficio y gancho plástico) cada <u>carpeta paginada hasta doscientos (200) folios</u>, y una copia magnética totalmente legible, el contenido en formato PDF y los demás formatos anexos conforme a lo solicitado (Excel o word).

La propuesta económica debe ser firmada por la persona natural y/o por el representante legal de la persona jurídica del proponente, con el nombre y la firma. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para los efectos representara al consorcio o a la unión temporal.

Debe estar debidamente foliada desde la primera hoja hasta la última (en números enteros consecutivos), no se pueden incluir hojas en blanco.

El SOBRE de la propuesta contendrá en la parte externa, la siguiente información:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONVOCATORIA PRIVADA N° 014 DE 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS UNIDADES RURALES EXPERIMENTALES (FASE I) Y DEL INSTITUTO DE ACUICULTURA Y PESCA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHAS BPUNI FCARN 08 1111 2021 - FCARN 09 1211 2021.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

NÚMERO DE FOLIOS:

### 13.3 FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA:



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Deberá ser presentada por escrito y una copia magnética totalmente legible. Estar dividida en capítulos que permita como mínimo diferenciar lo siguiente:

- a) TABLA DE CONTENIDO: Índice del contenido de la misma, en donde la numeración corresponderá con el número de las respectivas páginas que conforman el cuerpo de la propuesta, en todo caso este contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.
- b) <u>REQUISITOS HABILITANTES:</u> Es decir, todos los documentos capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica.
- c) <u>FACTORES DE PONDERACIÓN:</u> debe incluir: La OFERTA ECONÓMICA debidamente firmada según ANEXO 2, esta debe ser presentada en medio físico y magnético (en Excel editable); los documentos acreditación del proponente para capacidad operativa y experiencia especifica. La oferta deberá presentarse en original impreso y digital, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto. Debe, además, incluir CD que contenga toda la información, en archivos compatibles con sistema Microsoft.

### 14. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

En el presente proceso de selección, todos los documentos que reflejen una manifestación de voluntad del proponente, que requieran exhibir como prueba de ella una firma, ésta debe ser autógrafa, o digital debidamente autorizada o registrada, no podrá ser mecánica.

Por lo tanto, carecerán de validez para la UNIVERSIDAD aquellos documentos que se presenten con firmas, escaneadas o superpuestas de cualquier otra forma, excepto aquellos proferidos por las entidades estatales al tenor de la ley 527 de 1999 y su legislación complementaria.

Si el oferente cuenta con firma digital deberá allegar certificado de la misma y demás documentos idóneos que la constituyan.

Teniendo en cuenta que todos los documentos que se originen al interior del proceso de selección tienen el carácter de públicos, cualquier persona puede realizar petición de copias, previa consignación de la erogación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

No obstante, se aclara que, en etapa de evaluación, hasta que no se realice la publicación del informe de evaluación, no se realizará entrega de las copias requeridas.

### PRESUNCIÓN DE BUENA FE Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

LA UNIVERSIDAD, según el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe del PROPONENTE. Toda la información y documentación que entregue el PROPONENTE se presume veraz y conforme a la ley. LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. Cualquier presunta falsedad o alteración de la información o la documentación, se informará a las autoridades competentes.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD tiene políticas anticorrupción (Ley 1474 de 2011), de transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014), y promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

LA UNIVERSIDAD no realiza negocios, ni celebra contratos, con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales (Policía Judicial), o de responsables fiscales de la Contraloría General, (art 60 Ley 610/2000).

### COSTOS DE PARTICIPACIÓN

Los costos y gastos en que incurran cualquier interesado por el análisis de los documentos del proceso de contratación, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas comerciales, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación, están a cargo de los respectivos interesados o el PROPONENTE, según sea el caso.

# ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES

Las reglas aplicables a la presentación de la propuesta, evaluación y rechazo, entre otros, de las Propuestas Comerciales están contenidas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES. EL PROPONENTE, con la sola presentación de su propuesta comercial y la firma del Anexo 1 las aceptan.

La propuesta debe contender los siguientes documentos:

### 14.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

# A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ORIGINAL.

El proponente deberá diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o la persona apoderada, de acuerdo con el **ANEXO Nº 1.** La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad.

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso que aplique, al igual que copia de la matrícula profesional de este último y el certificado de vigencia de la matrícula.

Si el proponente o su representante legal no es INGENIERO CIVIL O ARQUTECTO, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de éste núcleo básico del conocimiento, para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, que acredite estar matriculado en el país de origen ante el organismo correspondiente.

**AUTORIZACIONES**: Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

En caso de que el representante legal principal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no firme la propuesta, deberá indicar los motivos, para lo cual el suplente realizará dicha suscripción.

En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.

# B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Si se trata de **PERSONA JURÍDICA NACIONAL**, copia del certificado expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Dentro de su objeto social debe acreditar que se encuentra habilitado para cumplir con la actividad económica CIIU 4330- Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Si se trata de **PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS**: Las personas jurídicas extranjeras deb<mark>erá</mark>n cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
- 2. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley vigente sobre la materia y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.
- 4. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

5. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

# C) CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Las **PERSONAS NATURALES** deberán aportar copia certificado expedida por la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de treinta (30) días calendario de expedición, así mismo la actividad económica CIIU 4330-Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, y actividades afines y demás actividades relacionadas con el presente proceso, con excepción del ejercicio de la profesión liberal INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO de conformidad con el numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

De conformidad con la Ley 842 de 2003 y la Ley 435 de 1998; la persona natural que desee participar como proponente, debe acreditar su existencia mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y ser profesional en INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTO, idoneidad que deberá acreditar con la presentación de la matrícula profesional o tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de la matrícula profesional y de conducta vigente (COPNIA Y CPNAA).

La **PERSONA NATURAL EXTRANJERA** sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

# D) REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente deberá estar inscrito y aportar fotocopia legible del RUT actualizado expedido por la DIAN. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.

# E) DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDO.

El proponente (persona natural) o su representante legal (persona jurídica), debe contar con documento de identificación válido, para lo cual se solicita fotocopia legible de la cédula de ciudadanía legible e íntegra (a dos caras). Cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.

# F) ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL.

Con relación a es te ítem la UNIVERSIDAD evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.

**PERSONA NATURAL: (i)** Certificado en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación, bajo la gravedad del juramento, si tiene empleados a su cargo, en la cual declare que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (iii) Manifestación, bajo la gravedad de juramento si la persona natural **no tiene empleados a su cargo**, indicando dicha circunstancia, declarando que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud pensiones y que ha cumplido con estas obligaciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PERSONAS JURÍDICAS: (i) Certificado expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea revisor fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

CONSORCIO o UNION TEMPORAL: (i) Certificado presentado individualmente de cada una las personas jurídicas y/o naturales integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación presentada individualmente de cada una de las personas jurídicas y/o naturales integrantes del Consorcio o Unión Temporal suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, cuando las personas se encuentren exentas de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Las certificaciones antes mencionadas deberán:

- Expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.
- Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la <u>Junta Central de Contadores</u> (vigente), cuando sean expedidos por el <u>Revisor Fiscal</u>.

### G) PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente deberá presentar la póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL a favor de entidades estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

**BENEFICIARIO:** UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**NIT**. 892000757-3

AFIANZADO: El Proponente

**VIGENCIA:** Desde la fecha de entrega de la propuesta, hasta superior a tres (3) meses.

**VALOR ASEGURADO**: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del PROPONENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos:

- 1) Cuando el PROPONENTE no aporte la prórroga de la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la convocatoria.
- 2) Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- 3) Cuando el CONTRATISTA no cumpla con el otorgamiento de la póliza de cumplimiento.
- 4) Cuando el PROPONENTE retire la oferta después del cierre.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del PROPONENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este pliego de condiciones.

# H) DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.
- ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- iii. Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente pliego de condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta.
- iv. Declaración de que ninguno de los Integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.

### I) CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que lo integran, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán acreditar la inscripción y clasificación respetiva, vigente y en firme, en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- i. Que el proponente acredite su inscripción y clasificación respectiva, vigente y en firme.
- ii. La existencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente convocatoria.
- iii. Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- iv. La existencia de inhabilidad por incumplimiento reiterado. Artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

### J) NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

El proponente (persona natural) o su representante legal (persona jurídica) o los miembros integrantes del consorcio o unión temporal, deben afirmar bajo la gravedad de juramento mediante oficio, que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. (Se anexa modelo).

# K) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y RESPONSABILIDAD.

La Universidad realizará la verificación de estos requisitos al momento de realizar la evaluación jurídica.

El proponente (persona natural) o su representante legal (persona jurídica) o los miembros integrantes del consorcio o unión temporal, no deben encontrarse reportados en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República (Ley 610 de 2000); los antecedentes judiciales de la Policía Nacional; los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional).

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Comprenderá el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en este pliego de condiciones. En caso de que las propuestas acrediten o no los requisitos de orden jurídico, la propuesta se califica según corresponda como "CUMPLE - NO CUMPLE".

### 14.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

# A) PROPUESTA ECONÓMICA.

Diligenciar debidamente el **ANEXO Nº 2**, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta, en medio físico.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario, discriminando el IVA si a ello hubiere lugar y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el cien por ciento (100%), del presupuesto oficial total dispuesto en la presente modalidad de contratación.

# Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario".
- Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total"
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la propuesta.
- Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor.

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en las especificaciones y cantidades de obra del pliego de condiciones. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato ANEXO 2.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los costos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, de igual manera los costos indirectos como son: Administración (A), Imprevistos (I) y Utilidad (U), como también los impuestos y gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con el ANEXO Nº 2.

Los valores unitarios por ítem indicados en el **ANEXO 2**, corresponderán a los presentados por el oferente en forma individual por ítem de trabajo, en el **ANEXO 3**. Cuando no se indique ese precio podrá **LA UNIVERSIDAD** tomarlo del valor indicado por el oferente en el análisis de precios de su oferta.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# B) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

Diligenciar debidamente el **ANEXO Nº 3**, para cada uno de los ítems establecidos en el pliego de condiciones, en medio físico.

El proponente para cada ítem de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos directos, que implique la ejecución de estas obras, entre ellos los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, maquinaria, los costos ambientales y sociales de este proyecto y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Se deberá hacer el análisis para cada uno de los ítems de acuerdo con lo expresado en la lista de cantidades de obra relacionadas en el presupuesto de obra.

Para elaborar los análisis de precios unitarios correspondientes a cada ítem, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Que estén de acuerdo a los ítems de pago de las especificaciones generales y particulares dadas en los presentes términos y que correspondan a las actividades descritas en el presupuesto de obra.
- b) Las condiciones de la región en cuanto a los costos básicos y la disponibilidad de equipos, mano de obra, materiales de construcción, factores de producción, régimen de lluvias, accesos a los sitios de trabajo, sistemas de explotación y producción de los agregados pétreos y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
- c) La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente y lo establecido en el presupuesto de obra.
- d) Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y/o adicionales transitorios.
- e) Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- f) En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
- g) Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.
- h) En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones de la zona y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento.

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, el número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En todo caso el valor total de la propuesta no podrá exceder el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial total.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso.

LA UNIVERSIDAD podrá realizar correcciones aritméticas y ajustes necesarios siempre y cuando no se altere el valor de las propuestas.

NOTA: El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente pliego de condiciones.

# C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL.

El oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos de obra anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final de cantidades o recibo a satisfacción y/o acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto sea mejoramiento y/o construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura, en iguales o similares condiciones, al del objeto de la presente contratación, cuyo valor sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y el cual debe cumplir con las siguientes características:

- 1. La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme.
- 2. Las actividades de la experiencia acreditada sean iguales o similares al mejoramiento de infraestructura, se exige que en uno de los contratos cuente con la ejecución a tercer nivel de mínimo los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTO	<b>FAMILIAS</b>	CLASES	DESCRIPCIÓN	
72	10	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	
72	15	13	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA	
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
72	15	19	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	
72	15	20	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL	
72	15	24	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS	
72	15	25	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	
72	15	26	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS LÁMINAS DE METAL	
81	10	15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	

3. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP).



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- 4. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.
- 5. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
- 6. Si el proponente allega experiencia con <u>empresas privadas</u> dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la <u>facturación</u> correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.

En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Número del contrato.
- b) Fecha del contrato.
- c) Partes del contrato.
- d) NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante.
- e) NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C y/o NIT del contratista
- f) En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.
- g) Objeto del contrato.
- h) ITEMS o COMPONENTES y CANTIDADES específicas que haya incluido el CONTRATO.
- i) Fecha de inicio y de terminación del contrato.
- j) Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado.
- k) Valor total del contratado.
- I) Valor total ejecutado.
- m) Observaciones relativas a sanciones impuestas.
- n) El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación.
- o) Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta, se ponderará por el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal. (ANEXO N° 5A).

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La respectiva experiencia allegada por el proponente debe estar debidamente inscrita en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando.

**EXCLUSIONES**. No se aceptará como experiencia general:

- 1. Contratos de Asistencia de obra.
- 2. Contratos de Administración delegada.

### NOTAS:

- Para efecto de validación de la experiencia requerida el OFERENTE debe presentar obligatoriamente el contrato terminado y/o liquidado.
- Las certificaciones del contrato NO podrán ser expedido por el propio oferente.
- NO aplica experiencia en oferta mercantil
- NO aplica experiencia en calidad de subcontratista

# D) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Para poder participar los interesados deberán acreditar en un (01) contrato de la experiencia aportada en el "literal c" que cumpla con los siguientes requisitos:

ALCANCE: MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL

**CUANTIA**: Deberá ser Igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año de terminación.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminado antes de la fecha de cierre de la convocatoria privada.

Que incluya las siguientes actividades y cantidades de obra:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
AFINADO PISOS MORTERO 1:4,	M2	592.35
MURO EN BLOQUE FLEXA	M2	2.4
PAÑETE MUROS INTERIORES	M2	73.98
PINTURA VINILO TIPO 1	M2	985.42

Las mencionadas cantidades acreditadas en la experiencia deben ser afectadas por el porcentaje de participación del oferente según corresponda.

En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el integrante con las especificaciones que corresponda.

# E) EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proponente deberá ofrecer y mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. Se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente los profesionales suficientemente facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato, de acuerdo a la propuesta presentada. En caso que el contratista requiera cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta, deberá obtener autorización previa a la Universidad de los Llanos y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.

LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra LA UNIVERSIDAD.

La supervisión y/o interventoría podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la supervisión y/o interventoría haya fijado. El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.

El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NÚMERO	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	ARQUITECTO O ING. CIVIL	Experiencia profesional general de Quince (15) años o superior, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como DIRECTOR DE OBRA en un (01) contrato o proyecto de: mejoramiento de infraestructura cuyo valor sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial.	1	50%
RESIDENTE DE OBRA	ARQUITECTO O ING. CIVIL	Experiencia profesional general de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como RESIDENTE DE OBRA en un (01) contrato o proyecto de: mejoramiento de infraestructura cuyo valor sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial.	2	100%
COODINADOR SGSST	PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL O SALUD	Experiencia general de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Resolución que concede licencia para	2	100%



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OCUPACIONAL O	prestación de servicios en	
SEGURIDAD Y	Seguridad y Salud en el	
SALUD EN EL	Trabajo. Que haya laborado	
TRABAJO O	como PROFESIONAL SGSST	
INGENIERO	en un (01) contrato de: de:	
INDUSTRIAL CON	mejoramiento de infraestructura	
ESPECIALIZACIÓN	,	

Los profesionales antes mencionados, deberán anexar la siguiente documentación:

Documentos de carácter general:

- a) Hoja de vida (Formato único de hoja de vida o simple, firma manuscrita o firma digital autorizada)
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía (íntegra y legible a dos caras)
- c) Fotocopia de la tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general)
- d) Fotocopia de certificado de vigencia de la matricula profesional
- e) Carta de disponibilidad en la cual conste su compromiso como profesional en la ejecución de la obra especificando el porcentaje de dedicación y se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (manuscrita o firma digital autorizada)
- f) Certificación por entidad pública o privada contratante de la obra que acredite la experiencia específica exigida, la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, y valor. Las certificaciones de la experiencia específica de los profesionales, NO podrán ser expedido por el propio oferente.
- g) Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas RNMC.
- h) Allegar debidamente diligenciado y suscrito el ANEXO 4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL y el ANEXO 4A CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL.

Todo el personal relacionado en el presente pliego de condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El proponente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.
- b) Los profesionales no podrán abonar en distintas ofertas so pena de rechazo de la misma.
- c) Para efectos de la experiencia general se tomará la experiencia profesional y de acuerdo al artículo 12 de la Ley 842 de 2003 solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificado de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de esta ley conservan su validez y se presumen auténticas.
- d) Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la Matricula Profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

e) Se entiende por experiencia relacionada aquella que corresponde a actividades o funciones similares a la que se pretende satisfacer por medio del presente contrato.

# F) PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR.

El proponente debe tener en cuenta que todo profesional que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA o el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares - CPNAA, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal del mismo sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

### G) CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE.

El interesado en celebrar contratos de obra con entidades estatales debe acreditar su capacidad residual o k de contratación con los siguientes documentos:

- 1. La lista de los contratos de obras civiles o eléctricas en ejecución suscritos con entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión, diligenciar (Anexo No 5B, 6A y 6B, 6C).
- La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles o eléctricas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
- 2. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estados de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las entidades estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en el que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La entidad estatal debe calcular la capacidad residual del proceso de contratación de acuerdo a la siguiente fórmula:

Capacidad residual del proceso de contratación = presupuesto oficial estimado - anticipo

De esta manera la capacidad residual de contratación del presente proceso es la siguiente:

Capacidad residual del proceso de contratación = \$1.151.801.884- \$0

Capacidad residual del proceso de contratación = \$1.151.801.884

Para calcular la capacidad residual exigida en el presente proyecto de pliego de condiciones, se utilizará la metodología definida por Colombia Compra Eficiente. En caso que el proponente tenga una capacidad residual inferior, la oferta será rechazada.

En caso de consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación cada uno de los integrantes, deberá relacionar los documentos mencionados en este numeral. Para la determinación de la capacidad residual de contratación de obras de los consorcios, uniones temporales se sumarán las capacidades de contratación residual de obras de sus integrantes.

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del proceso de contratación. Por lo cual, el proponente en un proceso de contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su capacidad residual:

La lista de los contratos en ejecución suscritos con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. La entidad estatal debe calcular la capacidad residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula

La entidad estatal debe calcular la capacidad residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad Residual proponente =  $CO \times E + CT + CF - SCE$ 

A cada uno de los factores se le asignara el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
TOTAL	200



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Si la capacidad residual de contratación es inferior a la exigida según este numeral, el proponente no se considerará un oferente admisible dentro del proceso de selección, y la propuesta será rechazada.

Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las entidades estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

# H) CONTRATOS EN EJECUCIÓN.

El proponente debe presentar un certificado expedido por su representante legal y por su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos suscritos y vigentes, tanto a nivel nacional o internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato; y (v) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, indicarlo junto con el porcentaje de participación en el contratista. Si el proponente no tiene contratos en ejecución, el certificado debe hacer constar expresamente esa circunstancia. El proponente debe establecer los saldos de los contratos para cada período del contrato objeto del proceso de contratación asumiendo una ejecución lineal de sus contratos.

La verificación se efectuará con base en la información contenida en el RUP y los formatos anexos establecidos en el pliego de condiciones, (ANEXO 6C).

En todo caso los interesados podrán consultar la guía para el cálculo de las capacidades residuales de contratación, según los lineamientos otorgados por el artículo 1 del Decreto 791 de 2014.

# I) MULTAS Y/O SANCIONES.

El proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (05) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

### J) VERIFICACIÓN DE ANEXOS EN ARCHIVOS EDITABLES.

Se solicita allegar en medio magnético <u>editable</u> (CD u otro dispositivo de almacenamiento) los siguientes documentos:

- Anexo Nº 2 PROPUESTA ECONÓMICA en formato Excel.
- Anexo Nº 3 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS en formato Excel.

# K) CARTA COMPOMISO.

Allegar debidamente diligenciado y suscrito (manuscrita o firma digital autorizada) por el proponente o su



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

representante legal, en la que garantice su obligación de pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal.

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Comprenderá la verificación del cumplimiento de todos los requisitos mínimos exigidos en este pliego de condiciones y de los aspectos requeridos que otorgaran puntaje así: 1) En caso que las propuestas acrediten o no el cumplimiento de los requisitos mínimos de orden técnico exigidos en el presente documento, la propuesta se califica según corresponda como "CUMPLE - NO CUMPLE". 2) Si las propuestas acreditan y **CUMPLE** con los requisitos mínimos de orden técnico, se procederá a realizar la evaluación de los criterios escogencia y ponderación de acuerdo al numeral 16 de pliego de condiciones.

### 14.3 DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA

La Universidad de los Llanos requiere un perfil con una amplia capacidad de respaldar cualquier eventualidad considerando las amenazas que puedan estar presentes dentro del desarrollo de la actividad contractual, este perfil debe permitir la fluidez administrativa y el libre y continuo desarrollo de las actividades que permiten la ejecución, el máximo aprovechamiento de los recursos, por lo cual se establecen los siguientes indicadores financieros:

- A) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
  - RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: RP = Mayor o Igual a 0.08

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Cálculo del Indicador: RP = (UO / P)

Dónde: UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: RP = (UO x % part. Int1 + UO x % part. Int2) / (P x % part. Int1 + P x % part. Int2).

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: RA = Mayor o Igual a 0.03

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Cálculo del Indicador: RA = (UO / AT)

Dónde: UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: RA = (UO x % part. Int1 + UO x % part. Int2) / (AT x % part. Int1 + AT x % part. Int2).

B) CAPACIDAD FINANCIERA: Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: = Mayor o Igual a 1,78

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Cálculo del Indicador: (activo corriente / pasivo corriente)

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: IL = (AC x % part. Int1 + AC x % part. Int2) / (PC x % part. Int1 + PC x % part. Int2).

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: = Menor o Igual a 0,60

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Cálculo del Indicador: (pasivo total / activo total)

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: NE = (PT x % part. Int1 + PT x % part. Int2) / (AT x % part. Int1 + AT x % part. Int2).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: = Mayor o Igual a 3,4

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Cálculo del Indicador: (Utilidad operacional / Gastos de intereses).

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: CI = (OU x % part. Int1 + OU x % part. Int2) / (GI x % part. Int1 + GI x % part. Int2).

**Observación:** Para el caso en que los posibles proponentes no tengan gastos de intereses bancarios, el cálculo para la fórmula del indicador se obtiene de un denominador en cero (0), lo cual generaría un resultado **INDETERMINADO**, este resultado no es desfavorable para la entidad todo lo contrario, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

### NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Para la acreditación de los indicadores financieros del proponente, es importante indicar <u>que la información debe</u> ser correlativa con la establecida en el registro único de proponentes y los estados financieros con corte a



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

<u>31 de diciembre de 2021</u> el mismo debe ser suscrito por el Representante Legal o Apoderado y el Contador Público Titulado y por el Revisor Fiscal o Contador Público Independiente, cuando por disposición legal estén obligados a ello.

El proponente individual o plural (persona natural o jurídica), deberá cumplir con los indicadores financieros, calculados con base en la información a diciembre 31 de 2021.

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el Registro Único de Proponentes.

# **DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Estados financieros bajo norma internacional NIIF de Vigencia Fiscal 2021, debidamente certificados y dictaminados.
  - ✓ Estado situación financiera.
  - ✓ Estado de resultado integral
  - ✓ Estado de cambios en el patrimonio
  - ✓ Estado de flujo de efectivo
  - ✓ Notas a los estados financieros

**Se adjuntará:** Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores VIGENTE a la fecha de cierre del presente proceso, del contador y del revisor fiscal o contador público independiente que firme los estados financieros.

b) Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios del año 2020 o 2021. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar declaración de renta, deberá expresarlo así en declaración jurada.

**EVALUACIÓN FINANCIERA:** Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificará para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuará sobre los índices de acuerdo a la información registrada en el RUP, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexos. En caso de propuestas acrediten o no los requisitos de orden financiero, la propuesta se califica según corresponda como "CUMPLE - NO CUMPLE".

# 15) INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos de la contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de la obra, su costo y su tiempo de ejecución y sus especificaciones técnicas, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Las interpretaciones o deducciones que el PROPONENTE haga de manera unilateral de lo establecido en el pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, LA UNILLANOS, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el PROPONENTE que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

La falta de respuesta por parte de la Universidad, no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los términos de referencia conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por La Universidad.

El hecho de que el PROPONENTE no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente contratación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

# 16) FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

ID	ÍTEM	VALOR
Α	Valor de la Oferta	700
В	Factor técnico y/o de calidad	200
C	Apoyo a la Industria Nacional	100
	Total	1.000

# A. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (700 PUNTOS)

Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor total de la propuesta:

La UNILLANOS a partir del valor de las Ofertas asignará máximo Setecientos (700) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 7 - Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODO
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con Presupuesto Oficial
Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que rija el primer día hábil de la fecha prevista para la evaluación técnica de las propuestas recibidas. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

# Asignación de método de evaluación según TRM



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

#### (i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

 $\overline{X}$ = Media aritmética.

xi = Valor de la oferta i sin decimales

N = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

[Incluir el valor del máximo puntaje] x 
$$(1-(\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}}))$$
 para valores menores o iguales a  $\bar{X}$  Puntaje i = [Incluir el valor del máximo puntaje] x  $(1-2(\frac{|\bar{X}-V_i|}{\bar{X}}))$  para valores mayores a  $\bar{X}$ 

 $\overline{X}$  = Media aritmética.

Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

I = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

#### (ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max+}\bar{X}}{2}$$

Donde, XA = Media aritmética alta

Vmax = Valor total sin decimales de la oferta más alta

 $\overline{X}$  = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

[Incluir el valor del máximo puntaje] x 
$$(1 - (\frac{x_A - V_l}{x_A}))$$
 para valores menores o iguales a  $X_A$ 

Puntaje i = 
[Incluir el valor del máximo puntaje] x  $(1 - 2(\frac{|X_A - V_l|}{x_A}))$  para valores mayores a  $X_A$ 

Donde,

XA = Media aritmética alta

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

I = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

#### (iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

#### Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Núm <mark>ero</mark> de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)					
1 – 3						
4 – 6	2					
7 – 9	3					
10 – 12	4					
13 – 15	5					

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times ... \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times ... \times P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

[Incluir el valor del máximo puntaje] 
$$\times (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$$
 para valores menores o iguales a  $G_{PO}$  [Incluir el valor del máximo puntaje]  $\times (1 - 2(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$  para valores mayores a  $G_{PO}$ 

Donde.

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
 Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 I = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

#### (iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la **UNILLANOS** procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde.

VMIN=Menor valor de las Ofertas válidas.
 Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 I = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

#### B. FACTOR TÉCNICO Y/O DE CALIDAD (200 PUNTOS)

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad que formule por escrito el oferente



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

no tendrán ningún costo adicional para la entidad y en cambio sí ofrecen el mejoramiento de las propuestas inicialmente concebidas en los requisitos habilitantes, en este sentido los proponentes que quieran acceder a este puntaje adicional por calidad, deberán manifestarlo por escrito cumpliendo las exigencias planteadas, así:

PRESUPUESTO OFICIAL	PROPUESTA DE CALIDAD	PUNTAJE
El proponente que ofrezca SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	El proponente que ofrezca SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA SANDBLASTING como mínimo 20 m2 adicionales a lo contratado	200 Puntos
PELÍCULA SANDBLASTING sin costo alguno de forma adicional a lo contratar el cual se	El proponente que ofrezca SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA SANDBLASTING como mínimo 10 m2 adicionales a lo contratado	100 Puntos
instalaría donde indique el supervisor en el Campus que se intervienen	El proponente que no ofrezca SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA SANDBLASTING adicionales a lo contratado	0 puntos

Para obtener el puntaje el oferente debe cumplir y presentar las siguientes condiciones mínimas:

• La manifestación del ofrecimiento de la anterior actividad, debe ser presentada por el proponente de manera específica, y se entenderá efectuada con la firma de la propuesta económica por parte del proponente.

La no presentación de los anteriores requisitos dará lugar por parte de la entidad, a la NO asignación de puntaje.

#### C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100/1.000 PUNTOS.

De acuerdo con lo establecido tanto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas, como lo establecido en la Ley 1636 de 2013, Decretos Nacionales 722 y 2852 de 2013, el Acuerdo Municipal No. 142 de 2012 y la Resolución No. 5194 de 2013 expedida por el Ministerio de Trabajo, se asignará la siguiente puntuación:

REQUISITO	PUNTAJE
Propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, recibirán un puntaje	100
Propuesta Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje.	50
Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito	0

Deberá manifestarlo por escrito bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario cumplirá con lo propuesto.

#### 17) CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

**A**. Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor Jurídico, Financiero y Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Convocatoria pública. Este proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el numeral 13 artículo 17 de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- B. La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:
- 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranieros.
- 2. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a). Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- **3.** Preferir la oferta presentada por una mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- **4.** Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 5. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- **6.** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- 7. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas.

#### 18) CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

#### DE CARÁCTER JURÍDICO:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- **b)** Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- c) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
- d) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos.
- e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de la Universidad, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente o cuando no



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

se presenten los documentos solicitados por la Universidad, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.

- f) Cuando los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o demás formas asociativas que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
- **g)** Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Universidad a error, para beneficio del oferente.
- h) Cuando se compruebe connivencia o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- i) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- j) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- k) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- I) Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta o no sean subsanados los errores o inconsistencias, en el plazo que otorga la Universidad.
- m) Cuando se presenten ofertas posteriores a la hora límite para recepción de ofertas o en lugar diferente señalado en el cronograma del presente proceso.
- n) Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, haya sido cancelada, o no se encuentre en firme al traslado del informe de evaluación y la inscripción y clasificación no se encuentre vigente al momento del cierre.
- o) Cuando el oferente persona natural o representantes legales de las personas jurídicas tengan multas sin cancelar por más de seis (06) meses contados a partir de la fecha de imposición de la misma de conformidad con lo establecido en el Código de Policía.

#### **DE CARÁCTER TÉCNICO:**

- p) Cuando no se presente el formato Anexo N° 2 oferta económica y/o anexo 3 precios unitarios.
- q) Cuando el valor económico de la oferta presentada o corregida, exceda el 100% del presupuesto oficial.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- r) Cuando el valor verificado de la oferta económica con las respectivas correcciones de errores aritméticos supere el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta.
- s) Cuando la oferta económica sea presentada de manera parcial, es decir, no se diligencie la totalidad de los ítems y cantidades en el anexo N° 2 oferta económica.
- t) Cuando con la propuesta no allegue o no diligencie en forma correcta y completa el formato Anexo N° 3 Precios Unitarios, de todos los ítems de la propuesta económica.
- u) Cuando el (Anexo 2 y Anexo 3) contenga ítems, descripciones o detalles, unidades o cantidades diferentes a la información registrada en el pliego de condiciones.
- v) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas de las actividades, en detrimento de lo solicitado en el pliego de condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- w) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones
- x) Cuando no se subsane dentro de la oportunidad indicada en este pliego.

#### DE CARÁCTER FINANCIERO:

- y) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera o capacidad organizacional, determinados en el numeral 14.3.
- z) Cuando no se subsane dentro de la oportunidad indicada en este pliego.

#### 19) SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente CONVOCATORIA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes. Para la validez de los contratos celebrados por la Universidad de los Llanos, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 94 de la Ley 30 de 1992.

El proponente o el representante legal, que no pueda asistir presencialmente para la suscripción del contrato o acta inicio hasta la sede de la institución, deberá informarlo indicando las razones a más tardar dentro del día (1) hábil siguiente a la adjudicación del proceso. La Vicerrectoría de Recursos Universitarios remitirá mediante correo electrónico al señalado en el Certificado de Cámara Comercio, sin numeración y sin firma, de la respectiva minuta y acta de inicio, para lo cual tendrá un plazo de (2) días hábiles siguientes para imprimir, firmar (manuscrita o firma digital autorizada). La firma manuscrita deberá ser autenticada ante Notaria Publica. Deberá remitir al correo electrónico <u>licitaciones@unillanos.edu.co</u> y por correspondencia física a la dirección Kilómetro 12 Vía Puerto López, Vereda Barcelona, Vicerrectoría de Recursos Universitarios, Universidad de los Llanos, a más tardar el día (5) hábil siguiente a la adjudicación.

Para la ejecución del contrato se requerirá los requisitos contenidos en artículo 53 de la Resolución Rectoral N°



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

0685 de 2021.

#### 20) RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente convocatoria no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de UNILLANOS, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. En este evento, la UNILLANOS podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

#### 21) ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO: Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los que se encuentran en el documento adjunto.

TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presentan la obra en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles del presente contrato tipificado y estimado en la matriz de riesgo.

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplié o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

#### 22) GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el NIT. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el <u>artículo 52 de la Resolución Rectoral Nº 0685 del 01 julio de 2021</u> **AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS**. Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
- c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra.
- d) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la entrega de los bienes.
- e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista deberá tener todo el tiempo de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, la póliza de responsabilidad civil extracontractual por una cuantía no inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200) SMMLV.

#### 23) MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba del presente proceso, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas y cláusulas excepcionales, al tenor de lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo Superior N° 027 de 2020 y artículo 55 y siguientes del Manual de Contratación, Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se colige que con la suscripción del contrato se dan por aceptadas por parte del contratista las cláusulas especiales de que tratan las normas precitadas y procedimientos adoptados para la aplicación de las mismas, siendo las que se enuncian a continuación:

- 1. Cláusula penal pecuniaria
- 2. Declaratoria de caducidad
- 3. Multas
- 4. Interpretación unilateral
- 5. Modificación unilateral del contrato
- 6. Terminación unilateral del contrato
- 7. Trámite para declarar el incumplimiento del contrato, imponer multas, hacer efectiva la cláusula penal y decidir la declaratoria de caducidad
- 8. Reporte de multas o declaratorias de incumplimiento.

<u>MULTAS:</u> Cuando durante el plazo de ejecución del contrato, se presente por parte del contratista incumplimientos parciales al clausulado pactado, la Universidad podrá imponerle multas sucesivas a fin de exhortarlo a cumplir en adelante con sus obligaciones contractuales. Las multas podrán ser del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de la obligación contractual incumplida o del valor total del contrato, según aplique, y se podrán imponer mientras persista el incumplimiento, sin que sumadas superen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

<u>CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA</u>: En el evento que el contratista incumpla el contrato, LA UNILLANOS podrá hacer efectiva la presente cláusula, quedando el CONTRATISTA obligado a pagar una suma equivalente hasta del



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

20% del valor total del contrato, de acuerdo a la gravedad de los perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que procedan contra el CONTRATISTA. Previo a hacer efectiva la presente cláusula el CONTRATISTA podrá ejercer su derecho de defensa de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin por la Universidad.

**EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNILLANOS y el CONTRATISTA o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

<u>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:</u> Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto, acudirán en primer lugar al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, conforme a las normas legales vigentes, tales como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción.

#### 24) REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Los OFERENTES pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por la UNIVERSIDAD y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación individual, de conformidad con el artículo 43 de la Resolución Rectoral 0685 de 2021.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la UNIVERSIDAD hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

El proponente deberá allegar la subsanación requerida, dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma establecido en el pliego, al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co o en físico, radicado en original debidamente foliadas en las instalaciones de la UNIVERSIDAD, ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López Campus Barcelona, segundo piso torre administrativa, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 7:30 a.m. A 11:45 a.m. Y de 02:00 p.m. A 05:45 p.m., de conformidad con la Resolución 0749 de 2010 "por la cual se establece la jornada laboral y se adoptan normas internas de organización y funcionamiento del personal de la Universidad de los Llanos"; dirigido a la Oficina Vicerrectoría de Recursos Universitarios; los documentos por requerir presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en lugar distinto al señalado.

#### 25) ACLARACIONES

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del término que la Universidad de los Llanos considere prudente de acuerdo a la importancia o complejidad del mismo.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en este pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y, por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

#### 26) INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales, referido en el parágrafo del artículo 49 de la Resolución Rectoral 0685 de 2021.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

#### 27) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 16 del Acuerdo Superior 027 de 2020 "Estatuto general de contratación de la Universidad de los Llanos" y los artículos 65 y siguientes de la Resolución Rectoral 0681 de 2021 "Manual de contratación de la universidad de los Llanos".



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### 28) CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este pliego de condiciones y en el Contrato.

#### 29) VEEDURÍAS CIUDADANAS

En todo caso las veedurías ciudadanas podrán ejercer su participación social con el ánimo de hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, compromisos, competencias y funciones de las entidades que realizan la contratación; su ejercicio será de control social y para ello la universidad discurre esta información en la página www.unillanos.edu.co, link contratación.

#### 30) SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada por el Asesor de la Oficina de Planeación o quien haga las veces o en su ausencia el Vicerrector de Recursos Universitarios.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014", que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

#### 31) REVISIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO O FIRMA
Proyectó pliego de condiciones	Wilson Eduardo Zarate Torres, Vicerrector de Recursos Universitarios	Ver correo electrónico, 29 de septiembre de 2022, 16:50 pm, licitaciones@unillanos.edu.co
Avaló la revisión previa del componente jurídico	Abg. Ana María Gutiérrez Varón, Contratista Prof. De Apoyo VRU.	Ver correo electrónico, 29 de septiembre de 2022, 16:55, amgutierrez@unillanos.edu.co
Avaló la revisión previa del componente técnico	Arq. Cristian Lara Zapata, Contratista Prof. De Apoyo VRU.	Ver correo electrónico, 29 de septiembre de 2022, 17:07, clara@unillanos.edu.co
Avaló la revisión previa del componente financiero	Contador Público Diana Yanira Rico Ortiz, Contratista Prof. De Apoyo VRU.	Ver correo electrónico, 29 de septiembre de 2022, 17:00, drico@unillanos.edu.co

## ALL PROPERTY.

#### **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### ANEXO Nº 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### Ciudad y fecha

•
Señores UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona
REFERENCIA: Contratación convocatoria No de 20
El suscrito obrando en mi calidad de, en nombre y representación de con domicilio en, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la contratación CONVOCATORIA No de 20, cuyo objeto es  El valor total de la oferta es de pesos moneda corriente (\$).  Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:
<ul> <li>Que, en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.</li> <li>Que he estudiado el pliego de condiciones de la presente convocatoria y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.</li> <li>Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.</li> <li>Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.</li> <li>Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento</li> <li>No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente contratación y suscribir el contrato.</li> <li>Que autorizo las notificaciones pertinentes del presente proceso, a través del correo electrónico: </li></ul>
Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:  NIT:  Nombre del Representante Legal:  C.C. N° de  Dirección:  Teléfonos:  Ciudad:  Número de Tarjeta Profesional  FIRMA:

## STILL PARES

#### **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### ANEXO N° 2

#### PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL	
			7			
\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\						
	TAL COSTOS DIRECTOS					
	RACIÓN (%)					
IMPREVISTOS (%)						
UTILIDAD (%)						
TOTAL AIU (COSTOS INDIRECTOS)						
IVA DE LA UTILIDAD (19%) VALOR TOTAL (COSTOS DIRECTOS+COSTOS INDIRECTOS+IVA UTIL)						
VALOR TO	TAL (COSTOS DIRECTOS+CO	STOS INDI	RECTOS+IVA I	UTIL)		

#### Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: NIT: Nombre del Representante Legal: C.C. № de Dirección: Teléfonos: Ciudad:	
FIRMA:	

# SALL PAGE

#### **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### ANEXO N° 3

	ANLAON								
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS									
	OBJETO: XXXXXXXXXX								
ITEM:					UNIDAD:				
III ⊑IVI.					UNIDAD.				
I. EQUIPO	,	11.1	T 'C // L	D 11 1 1	V 11 2 2	\ <b>.</b>			
Descripci	on	Und	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total			
					No.				
			_						
		. "							
					SUB-TOTAL				
II. MATERIALI	FS								
Descripci		Und	Precio Unitario	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total			
					SUB-TOTAL				
					30B-TOTAL				
III. TRANSPOR	RTE	- 1							
Descripci	ón	Und	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total			
_			_						
_			~ 1		SUB-TOTAL				
					30D-TOTAL				
IV. MANO DE	OBRA								
Descripción	Jornal	Prestac.	Jornal total	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total			
					SUB-TOTAL				
					COD-TOTAL				
				TOTAL COSTO	DIRECTO				



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### **ANEXO N° 4**

#### EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

DATOS PERSONALES NOMBRE:

TÍTULO PROFESIONAL: UNIVERSIDAD: FECHA DE GRADO:	POST-GRADO: UNIVERSIDAD: AÑOS DE POST		
TARJETA PROFESIONAL No.	DE		
DIRECCIÓN: TELÉFONOS:			
	OTROS ESTUDIOS		
	EXPERIENCIA	LABORAL	
ENTIDAD ACTIVIDAD	FECHA DE	TIEMPO EN MESES	OBJETO
INICIACIÓN	TERM	IINACIÓN	
	FIRM	1A	

#### NOTAS:

- 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
- 2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.

# SALL PAGE

#### **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### **ANEXO N° 4A**

#### CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

Señores **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** Ciudad. REF. Carta compromisoria de disponibilidad (profesión) Yo, con matricula profesional identificado ciudadanía número cedula de nro. de con la presente me permito avalar la propuesta presentada por \_, cuyo objeto es "XXXXXXXXXX" Que de ser adjudicada cuenta con mi participación en la ejecución del proyecto, como \_\_\_ , con la disponibilidad de tiempo señalada en el presente pliego de condiciones para esta función. Atentamente. FIRMA: NOMBRE: CEDULA:



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 5A											
				EXI	PERIE	NCIA					
PROCESO N° NOMBRE DEL PROPONENTE											
N° (Identifi cación en el RUP)	N° CONTR ATO	CONTRA TANTE	CONTRA TISTA	OBJ ETO	% PA RT.	VAL OR EN PES OS	VALO R EN SMML V	FECHA SUSCR IPCIÓN	FECHA TERMIN ACION	FECHA LIQUIDA CIÓN	N° FO LIO
	4										
						e P			7		
TOTAL EN SMMLV:											

#### **OBSERVACIONES**

\* ESTE ANEXO DEBERA DILI<mark>GE</mark>NCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORM<mark>AC</mark>ION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES.

**TOTAL EN PESOS:** 

\* EN CASO QUE ESTE CUADRO NO SEA SUFICIENTE PARA LA CONSIGNACION DE LA INFORMACION SUMINISTRADA PODRA REPRODUCIRSE.

**Nota 1:** En el evento en que se relacionen más contratos y/o registros de los solicitados en el pliego de condiciones, sólo serán tenidos en cuenta los dos (2) primeros contratos relacionados en este cuadro de experiencia.

**Nota 2:** El valor ejecutado en SMMLV del contrato relacionado para acreditar la experiencia, será el correspondiente al valor indicado en el RUP.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### **ANEXO Nº 5B**

#### **CAPACIDAD RESIDUAL**

Proceso de Contratación (Insertar información)

Acreditación de Requisitos de Capacidad Residual					

Firma d<mark>el Proponente Nombre: (Insertar Información)</mark>

Documento de identidad: (Insertar Información)



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### ANEXO Nº 6A

Certificación de contratos para acreditación de experiencia según R.U.P.

Certificación	de contratos para acreditación de	experiencia segun K.U.P.
Nombre del Proponente:		
Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
VALOR TO	TAL EN PESOS	0,00
En con <mark>sta</mark> ncia de lo anterior fir	mo este documento a los días [	_] del mes de [] de 20
Firma representante legal del (Nombre:		
Cargo: Documento de Identidad:	-	- #
Los representantes de los inte		

**Nota:** La Universidad de los Llanos, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la información consignada en el Anexo 1 suscrita por el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada y la efectivamente obtenida o suministrada por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## ANEXO Nº 6B Certificación de la Capacidad Técnica

Nombre del Proponente:								
Nombre del socio	Marca	r con una X	NO de		Número y año del Contrato laboral o de			
y/o profesional de la arquitectura, ingeniería, otros	Socio	Empleado	Profesi ón	N° de matrícula profesional	prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato		
		. 1						
	þ							
En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [] del mes de [] de 20  Nombre del Proponente:								
Firma representante					Firma representante, de	auditor o revisor		
Nombre:					fiscal			
Cargo:					Nombre:			
Documento de Identi	dad:							
					Cargo:	<u> </u>		
					Documento de Identidad	1		

Los representantes de los integrantes del proponente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Nota: La Universidad de los Llanos, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la información consignada en el Anexo 2 suscrita por el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada y la efectivamente obtenida o suministrada por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### **ANEXO N° 6C**

#### FORMULARIO DE RELACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

Nombre del Proponente:

										SUSPENS	SIONES
N° CONT RATO (1)	CONTR ATANT E	OBJET O DEL CONT RATO	FORM A DE EJECU CIÓN (2)	% DE PARTICI PACION	VAL OR COP (3)	PLAZO (MESES) (4)	PLAZO POR EJECUTAR (mes completo)	FECHA INICIO (dd/mm/ aaaa)	¿ESTA SUSPEN DIDO? (SI O NO)	FECH A SUCRI PCIÓN (dd/m m/aaaa	
			1	۲		- 1	47		1		

- (1) Contratos de obras civiles en ejecución, incluyendo los suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio.
- (2) Indicar si el contrato se ejecuta en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT).
- (3) Valor total del contrato expresado en moneda legal colombiana.
- (4) Plazo total de contrato incluyendo las ampliaciones.

SI EL PROPONENTE NO
TIENE CONTRATOS EN
EJECUCIÓN, EN ESTE
FORMULARIO DEBE DEJAR
CONSTANCIA EXPRESA DE
ESA CIRCUNSTANCIA

Firma representante legal del Oferente	Firma del auditor o revisor fiscal
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Documento de Identidad:	Documento de Identidad:
Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben	
suscribir	Cada uno el presente documento.

**Nota:** La Universidad de los Llanos dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la información consignada en el formulario No. 2 suscrita por el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada y la efectivamente obtenida o suministrada por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta.



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

MODELO OFICIO
NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
(Lugar y Fecha)
Señores UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar.
Cordial saludo,
Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, previstas legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen.
Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal Modificado por el art. 8, Ley 890 de 2004, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años."
Cordialmente,
Proponente
Cédula de Ciudadanía



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO, MULTAS Y/O SANCIONES

(Ciudad y fecha)
Señores UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Ciudad
PROCESO / OBJETO:
Yo, identificado con cédula de ciudadanía número expedida en, en mi condición de, según consta en el certificado de existence y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de, bajo la gravedad o juramento certifico que desde el año de a la fecha, SI NO he sido objeto de multas y sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.  (En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).
Atentamente,
FIRMA DEL PROPONENTE: NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: Cédula de Ciudadanía No:



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## ANEXO ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA

El presente contrato deberá ejecutar cada uno de los <u>ítems definidos a continuación:</u>

## 3.2.1 PROYECTO N° 1: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACION DE LAS UNIDADES RURALES EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANO (FASE I) FICHA BPUNI FCARN 09 1211 2021

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad				
	A. CORRALES PORCINOS						
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES							
1,1	DESMONTE DE LAMPARAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 KM)	UND	8,00				
1,2	DEMOLICION MECÁNICA ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	М3	5,57				
1,3	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	9,50				
1,4	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	М3	80,24				
1,5	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	3,00				
1,6	DESMONTE REJA MALLA Y CERRAMIENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	54,75				
1,7	DEMOLICION MANUAL MURO DIVISORIO BLOQUE DE ARCILLA. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	16,38				
1,8	DESMONTE DE TABLERO PARCIAL INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	1,00				
1,9	DESMONTE Y RETIRO DE INSTALACI <mark>one</mark> s elec <mark>tric</mark> as (redes y tablero de circuitos)	GLB	1,00				
1,10	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	19,50				
1,11	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO.	M3	5,57				
2. CC	ONTRAPISO Y ANDEN						
2,1	PLACA CONTRAPISO CONCRETO 20.7 mpa (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO e=0.12 m. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA.	M2	451,00				
2,2	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	М3	3,50				
3. Cl	JBIERTA						



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	250,00
3,2	CORREA PERFIL C PHR 220X80X2.5 MM CALIBRE 12	ML	42,32
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TIPO SANDWICH 333C CAL. 26 PREPINTADA. INCLUYE POLIURETANO O MATERIAL SIMILAR. NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2	103,52
4. MU	JRO Y PAÑETE		
4,1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 m (MORTERO tipoo S 1:4)	M2	10,40
4,2	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	10,40
4,3	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	10,40
5. PII	NTURA		
5,1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	255,40
5,2	ESMALTE SINTETICO COLUMNAS, CERCHAS METALICAS	ML	186,00
5,3	ESMALTE SOBRE BARANDA METALICA	M2	139,50
5,4	PINTURA VINILO TIPO CORAZA CARA SUPERIOR TEJA ONDULADA SIN INSTALAR	M2	255,40
5,5	PINTURA VINILO TEJA ONDULADA CARA INFERIOR 3 CAPAS SIN INSTALAR	M2	256,40
6. IN	STALACIONES ELÉCTRICAS		
6,1	ACOMETIDA PARCIAL 4No6+1No 6 T DUCTO PVC 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	15,00
6,2	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 3M EN TUBERIA EMT 1/2"	PTO	2,00
6,3	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN TUBERIA EMT 3/4" L=6M	PTO	4,00
6,4	SA <mark>LIDA</mark> PARA TOMAS TRIFASI <mark>CAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN TUBERIA</mark> EMT 3/4" L=6M	PTO	6,00
6,5	SUMINI <mark>STR</mark> O E INSTALACIÓN DE PAN <mark>EL LE</mark> D RED <mark>ON</mark> DO 18W LUZ BLANCA FRIA 1080 LÚMENES SOBREPONER	UND	3,00
6,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CAMPANA HIGH BAY LED SMD 200W	UND	6,00
6,7	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00
6,8	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00
6,9	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.40 X 0.40 X 0.40 M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.	UND	1,00
7. IN	STALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS		
7,1	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.50 X 0.50 X 0.50 M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.	UND	2,00



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

7,2	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	UND	2,00
8. 07	ROS		
8,1	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	234,40
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIODIGESTOR CON CAPACIDAD PARA 30 CERDOS EN GEOMENBRANA CON TANQUE PARA BIOL, TRAMPA PARA SEDIMENTO Y TUBERIA DE CONDUCCION.	UND	1,00
8,3	MODIFICACIÓN DE JAULA PARIDERA CON SISTEMA ABATIBLE. ENSAMBLADO E INSTALACION DE DOS COMEDEROS PLASTICOS CON REFUERZO PARA PARIDERA, DOS COMEDEROS DOSIFICADOR SEMI AUTOMATICO Y DOS CHUPOS BEBEDEROS.	UND	1,00
8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 400MT LINEALES DE CERCA EN ALAMBRE GALVANIZADO, CON CUATRO DIVISIONES EN POSTES POLIPROPILENO E IMPULSOR SOLAR DE 30KL CON TODOS SUS ACCESORIOS.	UND	1,00
8,5	ÁREA DE GESTACION. REALIZAR CANAL COMEDERO NUEVO, QUITAR COMEDEROS VIEJOS E INSTALAR SISTEMA DE ALIMENTACION CON DOSIFICADORES. INSTALAR 9 JAULAS NUEVAS Y HACER MANTENIMIENTO A LAS YA EXISTENTES. QUITAR JAULAS CONVENCIONALES DE GESTACION PARA ADECUAR ESPACIO PARA EL PRECEBO. INSTALAR 46 MTS DE CANAL AGUAS LLUVIAS CON TANQUE DE RECIBO DE 2000LTS. INSTALACION HIDRAULICA PARA 30 PUNTOS DE AGUA. INSTALACION ELECTRICA PARA 8 PUNTOS DE LUZ.	UND	1,00
8,6	ENCIERRO PARA PRECEBO DE 7.80MT X 3.30MT CON DIVISIONES EN PANEL DE PVC EN PISO PLASTICO DE 50CM x 60CM SUJETADO A PLATINA EN FIBRA DE VIDRIO DE 12CM DE ALTO. CON SOPORTES EN PEDESTALES DE PVC Y CEMENTO. INSTALACION EN ANGULO DE 2"X1/4 PARA POSORTE DE PLATINA. SE ENTREGA CON 4 COMEDEROS SEMIAUTOMATICOS REDONDOS Y 8 CHUPOS. ADECUACION DEL PISO CON MORTERO NUEVO Y LEVANTAMIENTO DE UNA PARED LATERAL A 1.40MT DE ALTO.	UND	1,00
	B. CORRAL OVINOS		
9. AC	CTIVIDADES		
9,1	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO, CICLOPEDO, VIGA DE ARRASTRE PARA CONSTRUCCION DE APRISCO DE 6M DE LARGO POR 12M DE LARGO.	UND	1,00
9,2	LOSA EN CONCRETO 3000 PSI DE 8M DE ANCHO POR 14M DE LARGO CON UN ESPESOR DE 7CM. CONSTRUCCIÓN DE PEDESTALES EN CONCRETO DE 3000PSI DE 20CM X20CM X70CM DE ALTO.	UND	1,00
9,3	COLUMNA METALICAS EN TUBO ESTRUCTURAL DE 10CMX10CM x3mm. ESTRUCTURA EN ANGULO DE 2"X1/4 PARA SOPORTE DE PISO PLASTICO DE 60CMX40CM PARA 72M2.	UND	1,00
9,4	ENCIERRO Y DIVISIONES EN VARETA PLASTICA DE MATERIAL RECICLADO, RAMPA DE ACCESO EN PISO PLASTICO, COMEDEROS Y BEBEDEROS.	UND	1,00
9,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN PERFIL 8X4 CALIBRE 18 TEJA MASTER 1000 PINTADA EN AMBOS COSTADOS CON UN VOLADO DE 1,40M	UND	1,00



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	ALREDEDOR.		
9,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED DE 100 W CON PANEL SOLAR	UND	4,00
9,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 700MT LINEALES DE CERCA PERIMETRAL EN MALLA BORREGUERA A 1.20MT DE ALTO SOPORTADA EN POSTES PYP CON TRES DIVICIONES PARA ROTACIÓN DE POTREROS.	UND	1,00
	C. GALPÓN DE GALLINAS		
10. A			
10,1	DESCAPOTE MANUAL H= 0.15 M CON TRASIEGO DE MATERIAL SOBRANTE	M2	98,70
10,2	REPLANTEO GENERAL BÁSICO	M2	98,70
10,3	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	М3	19,50
10,4	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO.	M3	19,50
11. P		<u> </u>	
11,1	PLACA CONTRAPISO CONCRETO 20.7 mpa (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO e=0.12 m. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA.	M2	98,70
11,1	A <mark>FINA</mark> DO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	98,70
12. N	URO Y PAÑETE		
12,1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 m (MORTERO tipoo S 1:4)	M2	7,50
12,2	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	7,50
12,3	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	7,50
13. E	STRUCTURA DE CONCRETO ARMADO		
13,1	COLUMNA CONFINAMIENTO 0.12 X 0.25 M, CONCRETO 20.7MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO	ML	4,5
13,2	VIGA CINTA CONFINAMIENTO SECCIÓN 0.10 X 0.12 M CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO 4D3/8*F3/8C/0.15	ML	31,95
	STRUCTURA METÁLICA		
14,1	PERFIL CUADR. NEGRO 100X100X4 MM ASTM A-500	ML	60,00
14,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA HR 200X120X6.35 MM (1/4") INC 4 TORNILLOS 3/8"	UND	14,00
14,3	CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM)	ML	68,00
15. C	UBIERTA		
15,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TIPO SANDWICH 333C CAL. 26 PREPINTADA. INCLUYE POLIURETANO O MATERIAL SIMILAR. NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2	120,00
16. C	ARPINTERÍA METÁLICA		



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

16,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS EN MALLA ESLABONADA CORREDIZA <fija 16="" 1x="" 3="" diagonal<="" incluye="" s-i="" th=""><th>M2</th><th>90,00</th></fija>	M2	90,00
16,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTON TUBO REDONDO GALVANIZADO 1-1/4"; (1.5 MM) MALLA ESLABONADA 2X2	M2	2,52
17. P	INTURA		
17,1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	15,00
17,2	PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" (L), TAPAS, <, PL	M2	177,00
17,3	ESMALTE SINTETICO COLUMNAS, CERCHAS METALICAS	ML	115,00
18. II	NSTALACIÓN HIDROSANITARIAS		
18,1	TUBERÍA CPVC 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	54,00
18,2	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	5,00
18,3	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.50 X 0.50 X 0.50 M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.	UND	2,00
19. II	NSTALACIONES ELÉCTRICAS		
19,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED DE 100 W CON PANEL SOLAR	UND	4,00
	D. BODEGA PORCINOS		
21. A	CTIVIDADES PRELIMINARES		
20,1	DESMONTE DE LAMPAR <mark>AS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE</mark> DE SOBRANTES 5 KM)	UND	168,00
20,2	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	19,50
22. N	IURO Y P <mark>añ</mark> ete	-	
<b>22. N</b> 21,1	MURO Y PAÑETE  MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 m (MORTERO tipoo S 1:4)	M2	8,00
		M2 M2	8,00 8,00
21,1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 m (MORTERO tipoo S 1:4)  PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.		
21,1 21,2 21,3	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 m (MORTERO tipoo S 1:4)  PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.  SUMINISTRO Y APLICACIÓN  PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO.	M2	8,00
21,1 21,2 21,3	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 m (MORTERO tipoo S 1:4)  PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.  SUMINISTRO Y APLICACIÓN  PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO.  SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	8,00
21,1 21,2 21,3 <b>23.</b> P	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 m (MORTERO tipoo S 1:4)  PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN  PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.  ISOS  TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035	M2 M2	8,00
21,1 21,2 21,3 <b>23.</b> P	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 m (MORTERO tipoo S 1:4)  PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN  PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.  ISOS  TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	M2 M2	8,00



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

23,3	PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" (L), TAPAS, <, PL	M2	37,60			
25. C	25. CUBIERTA					
24,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2	20,50			
26. IN	26. INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
25,1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN TUBERIA EMT 3/4" L=6M	PTO	2,00			
25,2	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 3M EN TUBERIA EMT 1/2"	PTO	2,00			
25,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCA FRIA 1080 LÚMENES SOBREP <mark>ONER</mark>	UND	2,00			
27. LIMPIEZA						
26,1	LIMPIEZA DE CUNETAS (INCLUYE CARGUE DE MATERIAL)	M2	15,00			
26,2	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	10,05			

## 3.2.2 PROYECTO N° 2: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL INSTITUTO DE ACUICULTURA Y PESCA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS- SEDE BARCELONA, FICHA BPUNI FCARN 08 1111 2021.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
	A. SALA DE REPRODUCCIÓN Y ALEVINAJE		
	1. ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,1	DESMONTE DE LAMPARAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 KM)	UND	12,00
1,2	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	60,81
1,3	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	3,00
1,4	DESMONTE DE PISO BALDOSA CERAMICA O GRESS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	217,00
1,5	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	235,07
1,6	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	80,55
1,7	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	М3	21,38
1,8	DEMOLICION MANUAL MURO BLOQUE DE CEMENTO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	44,27



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1,9	DESMONTE DE TEJA FIBROCEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	220,11
1,10	DESMONTE DE TUBERÍA DISTRIBUCIÓN DE AGUA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	ML	150,00
1,11	DESMONTE DE TABLERO PARCIAL INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	1,00
1,12	LIMPIEZA DE CUBIERTA CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN TIPO HIDROJET	M2	64,40
	2. MUROS Y PAÑETE		
2,1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	31,07
2,2	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	81,86
2,3	VIGA CINTA CONFINAMIENTO SECCIÓN 0.10 X 0.12 M CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO 4D3/8*F3/8C/0.15	ML	63,41
2,4	COLUMNA CONFINAMIENTO 0.12 X 0.25 M, CONCRETO 20.7MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO	ML	6,30
2,5	PAÑETE 1:4 IMPERMEABILIZADO PARA TANQUE SUBTERRANEO	M2	35,43
	3. PINTURA		•
3,1	PINTURA EPOXICA PARA MUROS Y CIELO RASOS	M2	45,00
3,2	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	22,10
3,3	ESMALTE SINTETICO COLUMNAS, CERCHAS METALICAS	ML	54,00
3,4	ESMALTE SINTETICO PARA CORREAS METALICAS CUBIERTA	ML	260,00
3,5	PINTURA VINILO TIPO CORAZA CARA SUPERIOR TEJA ONDULADA SIN INSTALAR	M2	144,00
3,6	PINTURA VINILO TEJA ONDULADA CARA INFERIOR 3 CAPAS SIN INSTALAR	M2	144,00
	4. PISO		·
4,1	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	215,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO INDUSTRIAL TIPO UCRETE MF (SISTEMA DE URETANO CEMENTO EN 4MM DE ESPESOR. ACABADO LISO)	M2	215,00
4,3	SUMINISTRO É INSTALACION DE PISO INDUSTRIAL TIPO UCRETE WR (SISTEMA DE URETANO WR PARA MEDIA CAÑA CONFORMADA)	ML	70,00
4,4	DILATACION Y TRATAMIENTO DE JUNTAS EN LA PLACA	ML	60,00
	5. RED PARA SUMINISTRO DE AGUA		
5,1	TUBERIA AC SCH 40 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	10,00
5,2	ACCESORIO ACERO RANURADO 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	4,00
5,3	PINTURA ESMALTE TUBERIA 1 1/4" - 2" SUMINISTRO Y APLICACIÓN	ML	10,00
5,4	TUBERÍA PVCP RDE 21 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	70,00
5,5	ACCESORIO PVCP 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	30,00



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

5,6	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	70,00
5,7	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	80,00
5,8	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	37,00
5,9	ABRAZADERA 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	30,00
	6. RED PARA SUMINISTRO DE AIRE		
6,1	TUBERIA AC SCH 40 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	20,00
6,2	ACCESORIO ACERO RANURADO 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	7,00
6,3	PINTURA ESMALTE TUBERIA 1 1/4" - 2" SUMINISTRO Y APLICACIÓN	ML	20,00
6,4	TUBERÍA PVCP RDE 21 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	79,00
6,5	ACCESORIO PVCP 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	38,00
6,6	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	70,00
6,7	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	80,00
6,8	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	37,00
6,9	ABRAZADERA 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	30,00
	7. INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
7,1	ACOMETIDA PARCIAL 4No6+1No 6 T DUCTO PVC 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	13,00
7,2	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00
7,3	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 3M EN TUBERIA EMT 1/2"	PTO	13,00
7,4	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN TUBERIA EMT 3/4" L=6M	PTO	6,00
7,5	SALIDA PARA TOMAS TRIFASICAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN TUBERIA EMT 3/4" L=6M	РТО	3,00
7,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCA FRIA 1080 LÚMENES SOBREPONER	UND	8,00
7,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CAMPANA HIGH BAY LED SMD 200W	UND	5,00
7,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDEJA METÁLICA PORTACABLES ELÉCTRICOS DE 200MMX56MM. INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE Y UNIÓN	ML	25,00
	8. CARPINTERIA METÁLICA		
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTASOL STAIR EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 (e= 0,55 mm), PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO HORNEABLE POLIÉSTER PARA EXTERIORES.	M2	20,00
8,2	ESTRUCTURA DE SUSTENTACIÓN EN PERFIL RECTANGULAR DE 120X60 mm CALIBRE 2mm.	ML	22,00
8,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ORNAMENTADA MARCO 0.08 M HOJA CON TUBO 3X1-1/2 CAL. 18. INCLUYE PINTURA Y CERRADURA.	M2	5,66



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO 2" A.N. (0.128", 3.25 MM) PARA ARCO DE CUBIERTA. INCLUYE FIGURADO, FIJACIÓN Y PINTURA.	ML	36,30
8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA HR 200X120X6.35 MM (1/4") INC 4 TORNILLOS 3/8"	UND	6,00
8,6	CORREA PERFIL C PHR NEGRO100x50x1.2 MM CALIBRE 18	ML	166,50
	9.CUBIERTA		
9,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA SIN TRASLAPO TIPO SÁNDWICH CON AISLAMIENTO EN POLIURETANO ALTA DENSIDAD (38 KG/M3) DE 30 MM DE ESPESOR, ANCHO BANDEJA 500 MM, LÁMINA CALIBRE 26, PREPINTADA AMBAS CARAS.	M2	326,41
9,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REMATES FLASHINGS O CONTRA MUROS EN LÁMINA CALIBRE 26 PREPINTADA AMBAS CARAS.	ML	22,40
9,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	144,40
	10. OTRAS ACTIVIDADES		
10,1	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	М3	1,02
10,2	REJILLA ANGULAR 1"X3/16" Y 1/2" CADA 0.04 M A=0.30 M. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	3,00
10,3	ACERO DE REFUERZO FY=4200 mpa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	675,29
10,4	TANQUE EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 20.7 mpa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	М3	13,22
10,5	SELLO PARA JUNTAS CON CINTA FLEXIBLE PVC A 10CM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	76,32
10,6	NIPLE PASAMURO 4" TUBERIA AC SCH 40 SUMINISTRO E INSTALACION	UND	1,00
10,7	LIMPIEZA DE CUNETAS (INCLUYE CARGUE DE MATERIAL)	M2	5,70
10,8	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA DE PROTECCION EN LAMINA ALFAJOR PARA TANQUE SUBTERRANEO	UND	2,00
10,9	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	22,00
10,10	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UND	1,00
10,11	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.	UND	5,00
10,12	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	7,00
10,13	MESÓN 20.7 mpa (3000 PSI) GRAN PULIDO E=0.07 M, A=0.85 M D=1/2". INCLUYE REFUERZO	ML	13,80



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

10.14	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS 2"	UND	1,00
	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2"		
10,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	3,00
	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO GRIVAL	UND	2,00
10,17	REJILLA PLANA 4" METALICA	UND	1,00
10,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA VARILLA CUADRADA 10 MM Y ÁNGULO 1-1/2" X 3/16" DE 80 X 80 CM CON RETICULA DE 8X8 CM INCLUYE PINTURA	UND	5,00
	B. SALA DE ECOTOXICOLOGÍA		
	11. ACTIVIDADES PRELIMINARES		
11,1	DESMONTE DE LAMPARAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 KM)	UND	12,00
11,2	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	60,81
11,3	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	3,00
11,4	DESMONTE DE PISO BALDOSA CERAMICA O GRESS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	217,00
11,5	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M3	21,38
11,6	DESMONTE DE TABLERO PARCIAL INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	1,00
11,7	DEMOLICION MANUAL MURO DIVISORIO BLOQUE DE ARCILLA. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	1,00
11,8	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	2,00
11,9	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	1,00
11,10	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	4,00
11,11	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	22,00
11,12	DESMONTE DE TUBERÍA DISTRIBUCIÓN DE AGUA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	ML	50,00
11,13	DESMONTE DE EXTRARTOR DE AIRE INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	2,00
12. MUROS Y PAÑETE			
12,1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:4)	M2	5,00



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

12,2	VIGA 0.12 X 0.25 M, CONCRETO 20.7MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO	ML	6,50
12,3	COLUMNA CONFINAMIENTO 0.12 X 0.25 M, CONCRETO 20.7MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO	ML	5,00
12,4	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	30,00
12,5	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	1,00
	13. PINTURA		
13,1	ESTUCO PLÁSTICO	M2	63,20
13,2	PINTURA EPOXICA PARA MUROS Y CIELO RASOS	M2	63,20
13,3	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	65,00
13,4	ESMALTE SINTETICO COLUMNAS, CERCHAS METALICAS	ML	17,58
13,5	ESMALTE SINTETICO PARA CORREAS METALICAS CUBIERTA	ML	25,00
	14. PISO		
14,1	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	22,00
14,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO INDUSTRIAL TIPO UCRETE MF (SISTEMA DE URETANO CEMENTO EN 4MM DE ESPESOR. ACABADO LISO)	M2	22,00
14,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO INDUSTRIAL TIPO UCRETE WR (SISTEMA DE URETANO WR PARA MEDIA CAÑA CONFORMADA)	ML	40,00
14,4	DILATACION Y TRATAMIENTO DE JUNTAS EN LA PLACA	ML	10,00
	15. INSTALACIONES HIDRAULICAS		
15,1	TUBERÍA CPVC 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	5,00
15,2	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	2,00
15,3	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00
15,4	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS 2"	UND	1,00
15,5	REJILLA PLANA 4" METALICA	UND	1,00
	16. INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
16,1	ACOMETIDA PARCIAL 4No6+1No 6 T DUCTO PVC 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	8,00
16,2	TABLERO PARCIAL 8 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00
16,3	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	1,00
16,4	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN TUBERIA EMT 3/4" L=6M	PTO	3,00
16,5	SALIDA PARA TOMAS TRIFASICAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN TUBERIA EMT 3/4" L=6M	PTO	4,00
16,6	PANEL LED 60X60 W	UND	4,00



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	17. CARPINTERIA METÁLICA		
17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM	M2	4,00
17,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	2,50
17,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA PUERTA ALUMINIO TIPO YALE DE EMBUTIR L370	UND	1,00
17,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA VARILLA CUADRADA 10 MM A.S. CAL 15 C	M2	4,00
17,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS EN MALLA ESLABONADA CORREDIZA <fija 16="" 1x="" 3="" diagonal<="" incluye="" s-i="" td=""><td>M2</td><td>29,49</td></fija>	M2	29,49
	18.CIELO RASO		
18,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN FIBRA MINERAL 0.60MX0.60MX14MM. ACABADO EN PINTURA DE LÁTEX VINÍLICO	M2	22,00
	19. OTRAS ACTIVIDADES		
19,1	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UND	1,00
19,2	MESÓN 20.7 mpa (3000 PSI) GRAN PULIDO E=0.07 M, A=0.85 M D=1/2". INCLUYE REFUERZO	ML	1,80
	C. SALA DE PECES ORNAMENTALES		
	20. ACTIVIDADES PRELIMINARES		
20,1	DESMONTE DE LAMPARAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 KM)	UND	12,00
20,2	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	23,60
20,3	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	1,00
20,4	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	78,08
20,5	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	М3	21,38
20,6	DESMONTE DE TUBERÍA DISTRIBUCIÓN DE AGUA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	ML	150,00
20,7	DESMONTE DE TABLERO PARCIAL INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	1,00
	21. MUROS Y PAÑETE		
21,1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:4)	M2	12,43
04.0	VIGA 0.12 X 0.25 M, CONCRETO 20.7MPA (3000 PSI) INCLUYE	ML	9,50
21,2	REFUERZO  COLUMNA CONFINAMIENTO 0.12 X 0.25 M, CONCRETO 20.7MPA		14,16



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	(3000 PSI) INCLUYE REFUERZO		7
21,4	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	32,87
21,5	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	1,00
	22. PINTURA		•
22,1	PINTURA EPOXICA PARA MUROS Y CIELO RASOS	M2	35,00
22,2	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	22,53
	23. PISO		
23,1	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	50,00
23,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO INDUSTRIAL TIPO UCRETE MF (SISTEMA DE URETANO CEMENTO EN 4MM DE ESPESOR. ACABADO LISO)	M2	50,00
23,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO INDUSTRIAL TIPO UCRETE WR (SISTEMA DE URETANO WR PARA MEDIA CAÑA CONFORMADA)	ML	31,20
23,4	DILATACION Y TRATAMIENTO DE JUNTAS EN LA PLACA	ML	28,50
	24. INSTALACIONES HIDRAULICAS		
24,1	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	2,00
24,2	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS 2"	UND	1,00
24,3	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	2,00
24,4	REJILLA PLANA 4" METALICA	UND	2,00
	25. RED PARA SUMINISTRO DE AIRE		•
25,1	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	12,00
25,2	ACCESORIO PVCP 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2,00
25,3	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2,00
25,4	PINTURA ESMALTE TUBERIA 1 1/4" - 2" SUMINISTRO Y APLICACIÓN	ML	12,00
	26. INSTALACIONES ELÉCTRICAS		•
26,1	ACOMETIDA PARCIAL 4No6+1No 6 T DUCTO PVC 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	15,00
26,2	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00
26,3	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 3M EN TUBERIA EMT 1/2"	PTO	12,00
26,4	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN TUBERIA EMT 3/4" L=6M	PTO	6,00
26,5	SALIDA PARA TOMAS TRIFASICAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN TUBERIA EMT 3/4" L=6M	PTO	6,00
26,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCA FRIA 1080 LÚMENES SOBREPONER	UND	6,00
26,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CAMPANA HIGH BAY LED SMD 200W	UND	2,00



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

26,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDEJA METÁLICA PORTACABLES ELÉCTRICOS DE 200MMX56MM. INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE Y UNIÓN	ML	7,50		
	27. CARPINTERIA METÁLICA				
27,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ORNAMENTADA MARCO 0.08 M HOJA CON TUBO 3X1-1/2 CAL. 18. INCLUYE PINTURA Y CERRADURA.	M2	2,31		
27,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	1,68		
27,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA PUERTA ALUMINIO TIPO YALE DE EMBUTIR L370	UND	1,00		
27,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTASOL STAIR EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 (e= 0,55 mm), PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO HORNEABLE POLIÉSTER PARA EXTERIORES.	M2	19,40		
27,5	ESTRUCTURA DE SUSTENTACIÓN EN PERFIL RECTANGULAR DE 120X60 mm CALIBRE 2mm.	ML	22,40		
	28.CUBIERTA				
28,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA SIN TRASLAPO TIPO SÁNDWICH CON AISLAMIENTO EN POLIURETANO ALTA DENSIDAD (38 KG/M3) DE 30 MM DE ESPESOR, ANCHO BANDEJA 500 MM, LÁMINA CALIBRE 26, PREPINTADA AMBAS CARAS.	M2	82,19		
28,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REMATES FLASHINGS O CONTRA MUROS EN LÁMINA CALIBRE 26 PREPINTADA AMBAS CARAS.	ML	22,40		
28,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (BRONCE) INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	22,00		
	29. OTRAS ACTIVIDADES				
29,1	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UND	1,00		
29,2	MESÓN 20.7 mpa (3000 PSI) GRAN PULIDO E=0.07 M, A=0.85 M D=1/2". INCLUYE REFUERZO	ML	2,95		
29,3	PLACA CONCRETO REFORZADO 3000 PSI - 20.7 mpa E= 0.15 M ANCHO 0.90 M MEZCLA EN OBRA. INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	М3	0,62		
29,4	SUMINISTRO DE TANQUE PLÁSTICO 250 LT. PARA SISTEMA DE RECIRCULACIÓN	UND	5,00		
29,5	PERFIL CUADR. NEGRO 100X100X4 MM ASTM A-500	ML	19,00		
29,6	COLUMNA CONFINAMIENTO 0.25 X 0.25 M, CONCRETO 20.7MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO	ML	1,80		
D. LABORATORIO EXPERIMENTAL DE PECES					
	30.ACTIVIDADES PRELIMINARES				



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	DECMONTE DE LAMBADAC (INCLUYE CADOLIE MANILAL VI		
30,1	DESMONTE DE LAMPARAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 KM)	UND	6,00
30,2	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	1,00
30,3	DEMOLICION MANUAL MURO DIVISORIO BLOQUE DE ARCILLA. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	6,30
30,4	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M3	8,15
30,5	DESMONTE DE TABLERO PARCIAL INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	1,00
30,6	DESMONTE REJA MALLA Y CERRAMIENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	19,00
	31. PISOS		
31,1	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	8,15
,	32. MUROS Y PAÑETE		-, -
32,1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:4)	M2	3,73
32,2	VIGA 0.12 X 0.25 M, CONCRETO 20.7MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO	ML	9,32
32,3	COLUMNA CONFINAMIENTO 0.12 X 0.25 M, CONCRETO 20.7MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO	ML	3,60
32,4	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	14,00
	33. PINTURA		
33,1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	24,00
33,2	PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" (L), TAPAS, <, PL	M2	34,12
33,3	ESMALTE SINTETICO COLUMNAS, CERCHAS METALICAS	ML	49,27
33,4	ESMALTE SINTETICO PARA CORREAS METALICAS CUBIERTA	ML	57,50
	34. INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
34,1	ACOMETIDA PARCIAL 4No6+1No 6 T DUCTO PVC 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	15,00
34,2	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00
34,3	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 3M EN TUBERIA EMT 1/2"	PTO	8,00
34,4	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN TUBERIA EMT 3/4" L=6M	PTO	3,00
34,5	SALIDA PARA TOMAS TRIFASICAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN TUBERIA EMT 3/4" L=6M	PTO	3,00
34,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCA FRIA 1080 LÚMENES SOBREPONER	UND	6,00
34,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CAMPANA HIGH BAY LED SMD 200W	UND	2,00



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

34,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDEJA METÁLICA PORTACABLES ELÉCTRICOS DE 200MMX56MM. INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE Y UNIÓN	ML	7,00
	35. CARPINTERIA METÁLICA		
35,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ORNAMENTADA MARCO 0.08 M HOJA CON TUBO 3X1-1/2 CAL. 18. INCLUYE PINTURA Y CERRADURA.	M2	2,52
35,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS EN MALLA ESLABONADA CORREDIZA <fija 16="" 1x="" 3="" diagonal<="" incluye="" s-i="" td=""><td>M2</td><td>30,00</td></fija>	M2	30,00
	E. AULA ABIERTA		
	36.ACTIVIDADES PRELIMINARES		
36,1	DESMONTE DE LAMPARAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 KM)	UND	3,00
36,2	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	60,00
36,3	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	60,00
36,4	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M3	3,80
	37. PISO		
37,1	PLACA CONTRAPISO CONCRETO 20.7 mpa (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO e=0.07 m. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA.	M2	53,30
37,2	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	53,30
37,3	TABLON LISO BEIGE GRESS 0.30X0.30.INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	M2	53,30
	38. INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
38,1	ACOMETIDA PARCIAL 4No6+1No 6 T DUCTO PVC 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	15,00
38,2	TABLERO PARCIAL 8 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00
38,3	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 3M EN TUBERIA EMT 1/2"	PTO	5,00
38,4	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN TUBERIA EMT 3/4" L=6M	PTO	3,00
38,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCA FRIA 1080 LÚMENES SOBREPONER	UND	4,00
38,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CAMPANA HIGH BAY LED SMD 200W	UND	1,00
	39. ESTRUCTURA CUBIERTA METÁLICA		
39,1	PERFIL CUADR. NEGRO 100X100X4 MM ASTM A-500	ML	50,00
39,2	CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM)	ML	90,00
39,3	COLUMNA CONFINAMIENTO 0.25 X 0.25 M, CONCRETO 20.7MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO	ML	3,00



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

40.CUBIERTA		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2	75,00
F. BAÑOS		•
41. ACTIVIDADES PRELIMINARES		
DESMONTE DE LAMPARAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 KM)	UND	5,00
DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	14,50
DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	14,50
DEMOLICION MANUAL PAÑETE BAJO PLACA E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	14,50
DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	3,00
DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	3,00
DESMONTE DE DUCHAS Y GRIFERÍAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	1,00
DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	1,00
DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	4,00
DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE  41,10 TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	5,37
42. PISOS		
42,1 AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	14,30
42,2 PISO EN PORCELANATO BEIGE 0.60 X0.60	M2	14,30
42,3 GUARDAESCOBA EN PORCELANATO 50 X 10	ML	26,77
43. MUROS Y PAÑETE		1
PAÑETE LISO BAJO PLACA MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	16,50
MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:4)	M2	1,00
PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	72,00
43,4 MURO SUPER BOARD DOBLE CARA, E=0.11 M, CAL 6 MM, INCLUYE PINTURA	M2	0,76
43,5 PORCELANATO CEDAR BLANCO 0.30 X0.60 BRILLANTE	M2	48,80
44. PINTURA		



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

44,1 ESTUCO PLÁSTICO	M2	32,59			
44,2 PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	32,59			
45. INSTALACIONES HIDRAULICAS					
45,1 TUBERÍA CPVC 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	5,00			
45,2 PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	7,00			
45,3 SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	2,00			
45,4 REJILLA PLANA 4" METALICA	UND	2,00			
45,5 SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	3,00			
45,6 SALIDA SANITARIA ORINAL 2"	UND	2,00			
45,7 SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	4,00			
46. INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
46,1 ACOMETIDA PARCIAL 4No6+1No 6 T DUCTO PVC 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	5,00			
46,2 TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00			
46,3 SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	5,00			
46,4 SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	4,00			
46,5 PANEL LED REDONDO 18 W	UND	4,00			
46,6 SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCA FRIA 1080 LÚMENES SOBREPONER	UND	1,00			
47. CIELO RASO					
47,1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN FIBRA MINERAL 0.60MX0.60MX14MM. ACABADO EN PINTURA DE LÁTEX VINÍLICO	M2	12,30			
48. CARPINTERIA METÁLICA					
48,1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELOSIA ALUMINIO	M2	1,00			
48,2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	3,20			
48,3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIONES EN LAMINA COLLE ROLLED CAL 18 ENTAMBORADA	M2	7,50			
49. OTROS					
49,1 MESÓN 20.7 mpa (3000 PSI) GRAN PULIDO E=0.07 M, A=0.85 M D=1/2". INCLUYE REFUERZO	ML	2,30			
49,2 SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UND	3,00			
49,3 LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	4,00			
49,4 ORINAL GOTTA BLANCO INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA T CORONA	UND	2,00			



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	50. ACTIVIDADES PRELIMINARES					
50,1	DESMONTE DE LAMPARAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 KM)	UND	4,00			
50,2	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	9,39			
50,3	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.  UND					
50,4	DEMOLICION MANUAL MURO DIVISORIO BLOQUE DE ARCILLA. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	4,33			
50,5	DESMONTE DE TEJA FIBROCEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	19,20			
50,6	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	243,16			
50,7	DESMONTE DE TUBERÍA DISTRIBUCIÓN DE AGUA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	ML	20,00			
50,8	DESMONTE DE TABLERO PARCIAL INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UND	1,00			
50,9	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	11,70			
50,10	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M3	0,30			
	51. PISOS					
51,1	PISO EN PORCELANATO BEIGE 0.60 X0.60	M2	11,80			
51,2	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO 50 X 10	ML	14,60			
	52. MUROS Y PAÑETE					
52,1	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	72,10			
52,2	PAÑETE LISO BAJO PLACA MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	13,00			
52,3	PAÑETE 1:4 IMPERMEABILIZADO PARA TANQUE ELEVADO	M2	66,00			
52,4	PORCELANATO CEDAR BLANCO 0.30 X0.60 BRILLANTE	M2	13,16			
Ī.	53. PINTURA					
53,1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	243,16			
53,2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	128,95			
53,3	PINTURA VINILO TIPO CORAZA CARA SUPERIOR TEJA ONDULADA SIN INSTALAR	M2	18,00			
	54. INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
54,1	ACOMETIDA PARCIAL 4No6+1No 6 T DUCTO PVC 1 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	5,00			
54,2	TABLERO PARCIAL 8 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00			
01,2						
54,3	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	7,00			



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

İ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN		1			
54,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCA FRIA 1080 LÚMENES SOBREPONER	UND	7,00			
54,6	54,6 SALIDA PARA TOMAS TRIFASICAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN PTO 2,					
	55. INSTALACIONES HIDRAULICAS					
55,1	TUBERÍA CPVC 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	3,00			
55,2	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	4,00			
55,3	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	2,00			
55,4	REJILLA PLANA 4" METALICA	UND	2,00			
55,5	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00			
55,6	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00			
55,7	SALIDA SANITARIA DUCHA 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1,00			
	56. CARPINTERIA METÁLICA		•			
56,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM	M2	4,63			
56,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	4,00			
56,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELOSIA ALUMINIO	M2	4,50			
	57,CIELO RASO					
57,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN FIBRA MINERAL 0.60MX0.60MX14MM. ACABADO EN PINTURA DE LÁTEX VINÍLICO	M2	11,80			
	58.CUBIERTA					
58,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	18,00			
	59. OTROS		•			
59,1	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UND	1,00			
59,2	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	1,00			
59,3	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	UND	4,00			
59,4	MESÓN 20.7 mpa (3000 PSI) GRAN PULIDO E=0.07 M, A=0.85 M D=1/2". INCLUYE REFUERZO	ML	2,00			
59,5	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UND	1,00			
	H. PARQUEO MAQUINARIA Y ANDENES					
	60. ACTIVIDADES PRELIMINARES					
60,1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	25,00			
60,2	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO	M3	25,00			



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1			I		
	MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO				
	Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO.				
00.0	DEMOLICION MECÁNICA ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN	140	40.00		
60,3	CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	М3	12,00		
	61. PAVIMENTO ADOQUIN Y ANDENES				
61,1	PLACA CONTRAPISO CONCRETO 20.7 mpa (3000 PSI)	M2	120,00		
01,1	IMPERMEABILIZADO e=0.07 m. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA.	IVIZ	120,00		
	PAVIMENTO EN ADOQUIN DE CONCRETO TRAFICO LIVIANO				
61,2	20X10X6 CMS INCLUYE BASE 4 CMS ARENA NIVELACIÓN Y ARENA	M2	115,00		
	DE SELLO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.				
	62. PISO				
62,1	TABLON LISO BEIGE GRESS 0.30X0.30.INCLUYE AFINADO	M2	120,00		
02,1	IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	IVI∠	120,00		

Entendiéndose que las obras objeto del presente proceso son de <u>reparaciones locativas y mejoramiento de las instalaciones existentes</u>, es decir no implica ampliación, modificación de la estructura, fachada, cubierta o los elementos sustanciales de la edificación, no se hace necesario el trámite de licencia de construcción, no obstante, el oferente que resulte adjudicatario deberá tener en cuenta como requisitos mínimos para el cumplimiento del alcance del proceso, cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, al igual el cumplimiento de las siguientes normas.

- 1. LEY 400 DE 1997 "Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes" modificada y adicionada por la Ley 1796 de 2016, el Decreto 19 de 2012, y la Ley 1229 de 2008.
- 2. RESOLUCIÓN 180398 DE 2004 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, que fija las condiciones técnicas que garanticen la seguridad en los procesos de Generación, Transmisión, Transformación, Distribución y Utilización de la energía eléctrica en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", prorrogada por la Resolución 181760 DE 2004, modificada por la Resolución 180498 DE 2005, prorrogada en su entrada en vigencia por la Resolución 18-0372 DE 2005.
- 3. RESOLUCIÓN 627 DE 2006 "Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental", modificada por la Resolución 1632 de 2017.
- 4. RESOLUCIÓN 180540 DE 2010 "Por la cual se modifica el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP, se establecen requisitos de eficacia mínima y vida útil de las fuentes lumínicas y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución 91872 de 2012 Por la cual se hacen unas modificaciones al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público –RETILAP–.
- 5. NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES NSR 10 mediante el DECRETO 926 DE 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10", modificado por el Decreto 092 de 2011.
- **6.** NORMA TÉCNICA COLOMBIANAS NTC 1500: CÓDIGO COLOMBIANO DE FONTANERÍA, ratificada por el Instituto Colombiano de Normas técnicas y Certificación –ICONTEC- el 03 DE noviembre 2004.
- 7. NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2050 CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO.
- 8. NORMA TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN ESCOLARES NTC 4595- 4596, ratificada por el Instituto Colombiano de Normas técnicas y Certificación –ICONTEC- el 27 de noviembre 2015, la cual enmarcan



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

los procedimientos, parámetros, la selección objetiva técnica de criterios, la calidad y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del contrato, que permitan y describan cómo debe hacer el contratista para cumplir con el alcance del proceso. La obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir con dicha norma con respecto al planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, dado que establece los requisitos de nuevas instalaciones escolares, orientando a mejorar la calidad del servicio educativo en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales. Adicionalmente, puede ser utilizada para la evaluación y adaptación de las instalaciones escolares existentes. El desarrollo de la norma acoge en el tema educativo, las disposiciones de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y en materia de arquitectura y medio ambiente construido, los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad, desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental, para generar así instalaciones con bajos costos de funcionamiento y mínimo deterioro del ambiente.

- 9. MANUAL DE TOLERANCIAS PARA EDIFICACIONES
- 10. Y demás normas técnicas colombianas y guías técnicas colombianas aplicables al proyecto

3.2.2 CONDICIONES MÍNIMAS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Deberá tener en cuenta las siguientes condiciones requeridas para la ejecución de las obras:

IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán eventuales y menores, limitados básicamente: al manejo de escombros, el ruido que generarían las obras, el polvo que se levantaría a consecuencia de los trabajos, el manejo del tráfico por la entrada y salida de volquetas entre otros.

Como medida para contrarrestar tales repercusiones, el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por la supervisión o interventoría, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones del medio ambiente.

Para ello se deberá tener en cuenta la normatividad de orden constitucional, y legal como la Ley 99 de 1993, y la Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamientos y disposición final de escombros, materiales, concreto y agregados sueltos de construcción, entre otras, así como las demás normas que amplíen, aclaren o modifiquen la materia. En el Plan de Manejo Ambiental, el contratista deberá tener en cuenta, entre otras, los siguientes:

- 1. Aislar el acceso al público.
- 2. Manejo de basuras donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje.
- **3.** Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.
- **4.** Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas.
- **5.** Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.
- **6.** Minimizar la producción de polvo tanto por la ejecución de la obra como por el traslado de materiales y escombros.



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL:

Debe presentar ante la supervisión o interventoría, el listado de personal que ingresará a la obra, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos y un cronograma del programa de salud ocupacional, con todas las recomendaciones necesarias y en el que se establezca la fecha de realización de las siguientes actividades:

- a) Contar con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y de Salud, teniendo en cuenta el lugar de ejecución del trabajo se deberá considerar lo presentado en la Resolución 2646 de 2008.
- b) Planear inspecciones en la ejecución de las obras y en especial de la implementación de nuevos procesos (desmontes, instalación de redes, etc.) Las inspecciones incluirán la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) Y el comportamiento seguro.
- c) Evacuación: Si para algún proceso de intervención se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todas las personas: trabajadores, particulares, etc, que se encuentren en el sitio de los trabajos, capacitándolos respecto a los cambios efectuados.
- d) Señalización: Señalizar debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener de las mismas. Las áreas de trabajo deben estar aisladas, tanto a nivel de piso para impedir el acceso, como para proteger del polvo.
- e) Emergencias: Conformar su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARL de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiguín correspondiente.
- f) Capacitación: Contar con una persona encargada de salud ocupacional que efectúe capacitación a los trabajadores a su cargo en lo atinente a la seguridad industrial y manejo de riesgos, que lidere las inspecciones planeadas.
- g) Seguridad: el personal deberá utilizar durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas, ni armas. Igualmente se encuentra prohibido fumar.
- h) Protocolos emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19: contempladas en la Circular No. 0018 del 10 de marzo 2020 y Resolución N° 777 del 02/06/2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas".
- Adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del establecimiento educativo objeto del proyecto y la seguridad de sus trabajadores.

**DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y MATERIALES SOBRANTES:** Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente a la supervisión una certificación de la escombrera a donde se llevarán estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente.

MATERIALES Y PRODUCTOS: Donde se especifique un material o producto de fábrica por su nombre particular, debe entenderse siempre que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la calidad



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

deseada, en ningún momento se pretende limitar el contrato a la marca o marcas nombradas; por lo tanto, podrá ser un producto o material similar, de igual calidad aprobado por el supervisor o interventor.

**MEDIDA, CUANTIFICACIÓN Y PAGO:** El supervisor o interventor, medirá físicamente en obra, todas las labores realmente ejecutadas, siempre y cuando él las haya recibido a total satisfacción, es decir que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, detalles y normatividad, además de las directrices que se enmarcan en el contrato.

El uso de la unidad será de carácter obligatorio en todos los procesos de cuantificación, presupuesto, contratación y liquidación.

MANUALES, BITÁCORA DE OBRA: Suministrar a la Universidad de los Llanos, los manuales y la bitácora de obra, de las labores realmente ejecutadas, indicando los cambios si hubiera o anotaciones constructivas previa aprobación del supervisor o interventor. Estos documentos se entregarán en original y copia (en lo posible magnética) a la dependencia competente. Sin este requisito no se firmará el Acta Final de Recibo de Obra a Satisfacción. El valor de esta actividad será asumido por el contratista dentro de sus costos administrativos.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL OFRECIDO: Acreditar el personal mínimo requerido, exceptuando al profesional ofrecido como director y residente de obra, el cual se debe acreditar con la propuesta.

**CRONOGRAMA:** Se debe presentar antes de iniciar las obras a la supervisión o interventoría, la programación de la obra, ajustado a la fecha de inicio y plazo del contrato, estrictamente de acuerdo con la metodología y conformación a continuación relacionada:

Para su elaboración deberá utilizar software para planeación de proyectos, tal como Microsoft Project®, Superproject®, Suretrack®, Project Scheduler®, Fastrack Schedule®, Primavera project planner® u otro similar.

El contratista se compromete a desarrollar las actividades del contrato, de acuerdo a las especificaciones de construcción, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos, las cantidades de obra y el plazo establecido.

La programación se presentará por ítem en función del plazo establecido, el programa deberá identificar todos los ítems que componen el proyecto, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que existe entre ellos, deberá elaborarse por el método del diagrama de Gantt o Pert-cpm, este deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo los siguientes reportes:

- A) Diagrama de Gantt o Diagrama de Pert-cpm.
- B) Flujo de Fondos
- C) Tabla general de límites y holguras

En los anteriores gráficos y tablas se deberá como mínimo describir la siguiente información de verificación complementada así:

Nombre del ítem



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Duración Valor del ítem Precedencias Comienzo Fin

La programación anterior y por el plazo requerido por la Universidad de los Llanos, para ejecución de las actividades, se requiere en días calendario y todos sus informes deben ser correspondientes de acuerdo a la unidad de tiempo utilizado.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS Y PERSONAL DE EJECUCIÓN: Mantener durante toda la ejecución de la obra y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. Se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente ingeniero residente y/o director de obra, suficientemente facultado para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento de las actividades, conforme a su propuesta. En caso de que se requiera cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta, deberá obtener autorización previa a la UNIVERSIDAD y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.

LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de exigir, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra LA UNIVERSIDAD.

La supervisión o interventoría podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. Se atenderá ésta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la supervisión o interventoría haya fijado. El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento.

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NÚMERO	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	ARQUITECTO O ING. CIVIL	Experiencia profesional general de Quince (15) años o superior, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como DIRECTOR DE OBRA en un (01) contrato o proyecto de: mejoramiento de infraestructura cuyo valor sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial	1	50%
RESIDENTE DE OBRA	ARQUITECTO O ING. CIVIL	Experiencia profesional general de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como RESIDENTE DE OBRA en un (01) contrato o	2	100%



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

		proyecto de: mejoramiento de infraestructura cuyo valor sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial		
COODINADOR SGSST	PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL O SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O INGENIERO INDUSTRIAL CON ESPECIALIZACIÓN	Experiencia general de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Resolución que concede licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo. Que haya laborado como PROFESIONAL SGSST en un (01) contrato de: de: mejoramiento de infraestructura	2	100%

Los profesionales antes mencionados, deberán anexar la siguiente documentación:

Documentos de carácter general:

- 1. Hoja de vida (Formato único de hoja de vida o simple, firma manuscrita o digital autorizada)
- 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (íntegra y legible a dos caras)
- 3. Fotocopia de la tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general)
- 4. Fotocopia de certificado de vigencia de la matricula profesional
- 5. Carta de disponibilidad en la cual conste su compromiso como profesional en la ejecución de la obra especificando el porcentaje de dedicación y se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (manuscrita o firma digital autorizada)
- 6. Certificación por entidad pública o privada contratante de la obra que acredite la experiencia específica exigida, la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, valor. Las certificaciones de la experiencia específica de los profesionales, NO podrán ser expedido por el propio oferente.
- 7. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas RNMC.

Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1. El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.
- 2. Para efectos de la experiencia general se tomará la experiencia profesional y de acuerdo al artículo 12 de la Ley 842 de 2003 solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificado de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de esta ley conservan su validez y se presumen auténticas.



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- 3. Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la matricula profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.
- **4.** Se entiende por experiencia relacionada aquella que corresponde a actividades o funciones similares a la que se pretende satisfacer por medio del presente contrato.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PLANES DE CONTINGENCIA: En todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de construcción.

Antes de comenzar los trabajos el contratista debe revisar lo establecido en el plan de manejo con relación al plan de contingencia de manera que dentro de su organización se establezcan claramente las correspondientes líneas de mando y los grupos o brigadas responsables, como mínimo para los siguientes casos de emergencias:

- Explosión o incendio en el campamento base, en los lugares de trabajo o en los lugares donde se almacena combustible.
- Terremotos, inundaciones y otras emergencias naturales.
- Accidentes, intoxicaciones u otras emergencias médicas.

El contratista será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la supervisión, el de La UNIVERSIDAD, los visitantes autorizados, así como terceras personas. Durante el desarrollo del contrato, establecerá procedimientos que minimicen las posibilidades de riesgo asociados con eventos de movimientos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros.

El contratista deberá proteger todas las estructuras existentes, edificaciones, contra todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por él a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra.

La UNIVERSIDAD a través del supervisor o interventor, podrá exigir al contratista modificaciones en las obras provisionales construidas por éste para que cumplan con todos los requisitos de seguridad, higiene, protección ambiental y adecuación a su objeto. Estas modificaciones las hará el contratista sin costo alguno para la UNIVERSIDAD.

En desarrollo de los trabajos no se permitirá por ninguna circunstancia depositar el material producto de las excavaciones en el lecho de corrientes superficiales o en general cuerpos de agua. Si esto sucede, el contratista, a su costa deberá retirar el material y conformar el sitio a su estado original. Si el contratista no lo hiciere, la UNIVERSIDAD lo hará y descontará el costo de las actas de obra que se adeuden al contratista.

Desde la fecha del acta de inicio del contrato, el contratista es el único responsable del manejo y seguridad del tránsito vehicular en el sector contratado y peatonal para el acceso de las edificaciones adyacentes al proyecto; por lo tanto, a partir de esa fecha y hasta la entrega definitiva de las obras a la UNIVERSIDAD, el contratista está obligado a señalizar y mantener el tránsito vehicular y peatonal en el sector contratado.



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El contratista deberá garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. A este respecto, el contratista deberá notificar al supervisor o interventor por lo menos con quince (15) días de anticipación sobre el inicio de cualquier trabajo que pueda causar interferencia en el tránsito de vehículos y peatones. El contratista deberá reducir a un mínimo tales interferencias.

El contratista deberá emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso por él mismo o por sus subcontratistas. En particular, seleccionará la ruta y usará vehículos adecuados para restringir y distribuir las cargas, de modo que el transporte que se derive del movimiento de la planta y material hasta el sitio y desde él, quede limitado a las cargas permisibles y se desarrolle de manera que se evite causar daños previsibles a las vías públicas. El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.

SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor o interventor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor o interventor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para LA UNIVERSIDAD. La supervisión o interventoría apovará, asistirá v asesorará la UNIVERSIDAD en todos los asuntos de orden técnico, financiero. económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato. El supervisor o interventor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. El supervisor o interventor tendrá bajo su custodia un cuaderno, denominado libro de obra y/o bitácora, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, uso de dotación y de elementos de protección del personal. Cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del contratista y del supervisor o interventor.

EVALUACIÓN DE AVANCE Y ACTUALIZACIÓN: Durante la ejecución de la obra, la UNIVERSIDAD efectuará un seguimiento al programa de obra, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del contrato. Por tal motivo, el contratista deberá mantener la programación actualizada de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado para cada actividad, así como su programa de obra proyectado para la terminación de los trabajos dentro del plazo contractual. El contratista y el supervisor o interventor, evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantarán actas suscritas por los residentes del contratista y el supervisor o interventor, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades de obra programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido. Cuando fuere necesario suscribir actas de modificación de cantidades obra o modificar el valor o el plazo del contrato, el contratista deberá ajustar el programa de obra a dicha modificación, para lo cual deberá someter a aprobación la UNIVERSIDAD y con el visto bueno de la supervisión o interventoría, el nuevo



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

programa de obra, previo a la suscripción del documento mediante el cual las partes acuerden dicha modificación. Constituye causal de incumplimiento del contrato, el hecho que el contratista no ejecute, por lo menos, las cantidades de obra previstas en su programa de obra.

MANEJO DEL PORCENTAJE DE LOS IMPREVISTOS: Se compone de los riesgos ordinarios propios del desarrollo de la obra contratada, dicho porcentaje está destinado a cubrir los gastos con que no se contaba y que se presentan durante la ejecución y desarrollo del contrato. Se consideran imprevistos aquellos contemplados como hurtos, fallas, daños, ítems nuevos o mayores cantidades, los cuales no modifican el alcance del objeto del contrato y son requeridos para la culminación de la obra. El manejo del porcentaje de imprevistos, deberán ser acreditados por el contratista, revisados y avalados por el supervisor o interventor.

MAYORES CANTIDADES DE OBRA: Se entiende por mayores cantidades de obra, aquellas que, por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de los mismos y en donde todos los ítems corresponden a precios unitarios pactados. Las mayores cantidades de obra se pagarán a los precios establecidos en el formulario de la propuesta económica. Las cantidades de obra por ejecutar, aunque representan una gran aproximación a la realidad final del proyecto, son siempre aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra, tales variaciones no viciarán, ni invalidarán el contrato producto del proceso contractual, deberán ser autorizadas por la Universidad previo concepto del supervisor o interventor del contrato, sin que ello implique modificación alguna del objeto contractual.

ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA: Es el documento en el que se deja constancia de las modificaciones efectuadas por requerimientos del proyecto, a las cantidades de obra previstas inicialmente. Estas actas deberán suscribirlas: el contratista, los ingenieros residentes del contratista y de la supervisión o interventoría y para su validez, requieren de la aprobación por parte de la UNIVERSIDAD. Si en el caso de adición de recursos, éstas deben ser autorizadas y solemnizadas mediante adición de recursos debidamente soportado, justificado y con los recursos presupuestales necesarios, esto es certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

CALIDAD DE LA OBRA: El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio necesarios para asegurar la calidad de la obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la supervisión o interventoría los resultados de los mismos, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la supervisión o interventoría, no exonera de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma. Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará a la supervisión o interventoría, para que ésta proceda a medir la obra ejecutada. Si así no procediera el contratista, la supervisión o interventoría, podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El contratista efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior, sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales, ni a extensiones al plazo de ejecución. La UNIVERSIDAD podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

construcción o por defectos en ella misma, deberá ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista. Además, el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. La UNIVERSIDAD podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del contratista. Los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la construcción, deberán ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. La UNIVERSIDAD directamente o por intermedio de la supervisión se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras. El contratista es el responsable de la obra, hasta la entrega total de la misma

ACTAS DE OBRA: Es el documento en el que el contratista y el supervisor o interventor, dejarán sentadas las cantidades de obra realmente ejecutadas durante cada periodo de ejecución. Los residentes del contratista y la supervisión o interventoría, deberán elaborar el acta dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente al de ejecución de las obras. El valor básico del acta será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutada por los precios unitarios estipulados en el formulario de la propuesta económica de la propuesta del contratista o por los precios acordados para los nuevos ítems que resulten durante el desarrollo del contrato. Las actas de obra periódicas tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El supervisor o interventor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la UNIVERSIDAD, se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el supervisor o interventor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del supervisor o interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS: El contratista se obliga a coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con los otros contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de las obras; deberá cooperar con ellos para no interferirse mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción. En caso de que éstas resulten averiadas por su culpa, el contratista está obligado a repararlas a su costa. El contratista en coordinación con el supervisor o interventor y personal de la UNIVERSIDAD, se pondrá de acuerdo con los demás contratistas y preparará con ellos con suficiente anticipación los planes y programas de trabajo necesarios para que los trabajos que deban realizar se lleven a cabo de la manera más conveniente para ellos y para la UNIVERSIDAD.

**FUERZA DAÑOS** 0 **RETARDOS DEBIDOS** Α MAYOR: Dentro de de las etapas contratación: (i) precontractual, (ii) contractual, (iii) de ejecución, y (iv) liquidación, las partes y/o intervinientes en ellas, deben dar cabal cumplimiento a las obligaciones, condiciones y previsiones que en cada de una de éstas se contemplan. No obstante, no puede descartarse que en el curso de cualquiera de ellas o con posterioridad, se puedan avizorar situaciones inesperadas que imposibiliten cumplir lo pactado, esto es, hechos imprevisibles, irresistibles y ajenos, bien conocidos bajo el título de fuerza mayor y caso fortuito. Por lo anterior, para solucionar dichas problemáticas, se dará aplicación a las figuras contractuales ya establecidas mediante la ley, la jurisprudencia y la doctrina.



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación del contrato, el supervisor o interventor, le requerirá por escrito, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si el requerimiento no fuere atendido, dentro de un plazo razonable no superior a tres (3) días hábiles, el supervisor o interventor comunicará dicha situación, por escrito a la UNIVERSIDAD, para que se adelanten los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PRUEBAS E INSPECCIONES PARA LA ENTREGA DE OBRAS: Mensualmente deberán celebrarse reuniones con participación del director de la obra, el residente de la obra, la supervisión de la UNIVERSIDAD, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la UNIVERSIDAD. De cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por el supervisor o interventor y radicadas en el expediente del contrato.

INDEMNIDAD A LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS: El contratista mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

**RECLAMOS:** Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer a la UNIVERSIDAD por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el supervisor o interventoría, dándole oportunidad de verificar las circunstancias de tiempo modo y lugar y d) Efectuarlo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de supervisión o interventoría, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá las obras, a menos que la UNIVERSIDAD haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

**CESIONES:** El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio y con las limitantes establecidas en el ordenamiento jurídico.

**SUBCONTRATISTAS**: El contratista sólo podrá subcontrata<mark>r la</mark> ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de la UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas, no releva al constructor de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

VISITA PRELIMINAR - ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS: Quince (15) días antes del vencimiento del plazo del contrato, el supervisor o interventor, realizará una visita a la obra a fin de determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra. Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación, el supervisor o interventor y el contratista, extenderán el acta de recibo definitivo de la obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada, así como de las observaciones a que haya lugar.



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**TRANSPORTE DEL MATERIAL:** El transporte de los bienes objeto del presente proceso de selección hasta el lugar de entrega, así como el 100% de los costos de los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida deterioro o daño de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista.

# **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

## OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

- 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 2. Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución, terminación y liquidación del objeto contractual.
- 3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato.
- 4. Presentar informe de ejecución mensual y final del contrato.
- 5. Dar noticia inmediata al supervisor o interventor, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 6. Identificar las necesidades de modificaciones, ajustes o aclaraciones para la ejecución correcta y efectiva del contrato, conforme al alcance de cada uno de los proyectos BPUNI FCARN 09 1211 2021 y BPUNI FCARN 08 1111 2021 que integran el contrato.
- 7. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor o interventor del contrato.
- 8. Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor o interventor realice.
- 9. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la entidad y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato y el ordenamiento jurídico aplicable.
- 10. Asistir a los comités de avance para las cuales los cite el supervisor o interventor del contrato, o se deriven en la ejecución del mismo.
- 11. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- 12. Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 13. Cumplir y ajustarse a los protocolos establecidos respecto a la situación de la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19, contempladas en la Resolución 350 del 01/03/2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado".
- **14.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- **15.** Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
- **16.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- **17.** Suscribir y aprobar las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo, acta de recibo final y liquidación del contrato.
- **18.** Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación y liquidación.
- **19.** Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor o interventor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento, o tengan relación con la naturaleza del contrato.

### 6.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 20. Localizar las áreas donde será construid la OBRA.
- 21. Aportar o actualizar o modificar, las garantías según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto administrativo.
- 22. Entregar cronograma de trabajo y programación utilizando las metodologías de Microsoft Project®, Superproject®, Suretrack®, Project Scheduler®, Fastrack Schedule®, Primavera project planner® u otro similar, para el desarrollo del contrato, previo a la firma del acta de inicio y autorización del supervisor o interventor.
- 23. Entregar memorias de cálculo y planos récord debidamente firmado por las partes, de lo ejecutado.
- **24.** Suministrar la bitácora de obra, de las labores realmente ejecutadas, indicando los cambios si hubiera o anotaciones constructivas previa aprobación del supervisor o interventor.
- 25. Ejecutar las cantidades de obra por cada uno de los proyectos BPUNI FCARN 09 1211 2021 y BPUNI FCARN 08 1111 2021, conforme a las especificaciones que integran los anexos técnicos, o en su defecto las que se definan previa revisión de la supervisión o interventoría, una vez iniciado y revisado al detalle los planos constructivos.
- 26. Entregar certificación de la escombrera debidamente autorizado por la autoridad competente.
- **27.** Entregar a la Unidad de Almacén la relación de los bienes o elementos para dar de baja, previas viabilizarían de la supervisión o interventoría.
- 28. Suministrar elementos y equipos de origen lícito y nuevos (no se aceptan bienes usados, remanufacturados o de segunda, productos sin marca y/o productos reempacados), cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas, previa pruebas de funcionamiento.
- **29.** Entregar la garantía, instrucciones de uso o manual de manejo en idioma español y ficha técnica del fabricante de cada uno de los equipos suministrados, así como certificar su origen.
- **30.** Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista.
- **31.** Utilizar materiales de primera calidad y mano de obra calificada, presentada en la propuesta y avalada por la Universidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para este tipo de obras, y previa revisión y aval por la supervisión o interventoría.
- **32.** Ejecutar las obras de acuerdo al cronograma establecido aprobado por la supervisión o interventoría y conforme a cada uno de los proyectos BPUNI FCARN 09 1211 2021 y BPUNI FCARN 08 1111 2021.
- **33.** Presentar la solicitud de modificaciones si son exclusivamente necesarias a la supervisión o interventoría, respetando el alcance de cada uno de los proyectos BPUNI FCARN 09 1211 2021 y BPUNI FCARN 08 1111 2021



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- **34.** Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, los soportes y demás documentos derivados de los comités técnicos de obra, previa revisión y aprobación de la supervisión o interventoría.
- 35. Conocer y atender Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).
- **36.** Contar con un plan de manejo ambiental, previamente aprobado por la supervisión en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones del medio ambiente.
- **37.** Informarse y acatar integralmente sobre las disposiciones legales vigentes en materia laboral, seguridad y salud para el trabajo y seguridad industrial, la seguridad social integral, obligaciones fiscales, parafiscales y FIC.
- **38.** Presentar paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de ejecución y hasta la liquidación del contrato.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
- 3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.